

## II

# CULTURA

### EL ARCHIVO HISTÓRICO

Para que la cultura llegue al pueblo, éste ha de estar dotado de escuelas, centros culturales y de formación, sin olvidar la conservación y ordenación de los fondos de la más diversa índole de sus archivos. Úbeda conserva hoy los fondos de sus archivos adecuadamente, si bien en tiempos pasados y otros más recientes su situación fue de pena, perdiéndose muchos legajos entre los que son de destacar los libros capitulares, pósito y cuentas de propios.

La situación del archivo en 1743 era así, según el cabildo de 12 de julio:

" El señor Dn. Rodrigo Josef de Orozco dixo que habiendo llegado a su noticia aver havido extravio en los libros Capitulares de la Ziudad haviendolos sacado de esta escrivanía del Ayuntamiento contraviniedo a los aquerdos que esta Muy Noble Ciudad tiene executados sobre este asunto, siendo el motivo que tubo el que no pudieran resultar la solución de poderle introducir o quitar de dichos libros a más de que ynstrumentos orixinales de la clase de estos, señores por orden de la superioridad, no le parece al que propone el poderse sacar o tomar, y para mayor conozimiento de la Ziudad y que rresuelva lo que tenga por más conveniente llevando presente lo que tiene acordado; zertifiquen los escrivanos de Cavildo de esta proposición, qué libros son los que se an llevado, si para entregarlos fue con auto y se contaron y foliaron, qué foxas componia cada libro, o si de Autoridad propia se sacaron de dicho Ayuntamiento, poniendola con toda distinción y claridad dicha zertificación la que se quede por testimonio..."

" La Ciudad dice no tener noticia de haber sacado libros y bajo juramento, los escribanos Dn. Alejo García y Dn. Prudencio de la Cuadra, que Dn Alexo en contra de Dn Prudencio sacó un libro y cinco que tenía apartados el Alcalde Mayor<sup>52</sup> y diciendole la prohibición que había de sacarlos dixo el Alcalde Mayor

---

<sup>52</sup> D. Cristóbal de Robles y Barrios.

que ello no iba con el, y dándolos a su criado los sacó del archivo para consultarlos...".<sup>53</sup>

Sesenta y tres años más tarde, la situación del archivo era de lástima: la mayor parte de él se hallaba amontonado en el dormitorio del portero de las Casas de Cabildo. El acta de 13 de octubre de 1806 nos habla elocuentemente de aquella situación:

" Que en atención a que dichos señores están cerciorados de la ninguna custodia que tienen los papeles respectivos a la Ciudad y sus privilegios, pues a excepción de unos pocos que se hallan en el Archivo de la sala alta custodiados vaxo las tres llaves acostumbradas, los demás están en un quarto dormitorio del Portero de estas Casas Capitulares a su arbitrio y sin custodia alguna, de que puede resultar, y acaso haya resultado graves perjuicios y estrabio de muchos papeles...".

---

<sup>53</sup> Libro de acuerdos año 1743, folio 106. En actas posteriores sigue la polémica entorno a la defensa de los fondos documentales municipales.

## LA ENSEÑANZA

### EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD

Don Francisco de los Cobos había proyectado dotar a Úbeda de una Universidad, concesión arrancada al Papa Clemente VII, con confirmación posterior de Paulo III.<sup>54</sup> La proximidad de Baeza hizo fracasar el proyecto. No obstante, más tarde los capellanes del Salvador enseñaban gramática y retórica.

### EL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

En 1551 el jesuita don Diego de Guzmán, compra unas casas en la collación de Santa María para abrir un colegio de niños. Según escritura fundacional de 23 de septiembre de 1551, los primeros patronos fueron el mentado jesuita y el Doctor don Gaspar de Loarte. El Colegio fue suprimido en 1767 por Carlos III, si bien continuaron abiertas las aulas de latinidad con dos maestros.<sup>55</sup>

### LA OBRA PÍA DE GRACIÁN

Conocido por don José Gracián, don José Dionisio Sánchez de Gracián fue natural de Úbeda: un comerciante de talla, otro Marco Polo que en su comercio por las Indias amasó una fortuna considerable. Vuelve a su ciudad natal tras de la pérdida de su esposa en Cartagena de Indias, y aquí testó el 31 de julio de 1765 ante Pedro Aguilar de la Peña. El testador manifiesta:

" Declaro que estando en la ciudad de Lima, entregué de mi propio caudal a don Ignacio de Trígaras, diferentes géneros y mercaderías para que los vendiese en la ciudad de Santiago de Chile, que importarían como un mil pesos, y mando se cobren.

Declaro que en poder de don Juan Agustín de Urtariz, vezino y del comercio de las Yndias en la ciudad de Cádiz, he puesto en confianza seis mil pesos de a ziento veinte y ocho quartos cada uno, sin resguardo ni papel alguno, por la mucha satisfacción que he tenido y tengo de la acreditada justificación del suso dicho y su buena conciencia, cuja cantidad quiero y es mi voluntad pasen a mis hermanas".<sup>56</sup>

Manifiesta serle deudor don Juan de Ruete, vecino del Puerto de Santa María, con 650 pesos de 28 quartos mas otra partida de 260 pesos de igual valor. Don

---

<sup>54</sup> "Historia de Úbeda", manuscrito de Ruiz Prieto, pág. 39 Ar.His. de Úbeda.

<sup>55</sup> Ver la fundación de la Compañía de Jesús, volumen III de mi Historia de Úbeda en sus documentos.

<sup>56</sup> Leg. 1377, f. 138.

Jerónimo Solari, corredor de Cádiz, era depositario de otros 430 pesos de 128 cuartos cada uno, y el vecino de Úbeda Antonio Rodríguez de Baena, sin recibo alguno tenía prestados 26 doblones de 8 cuartos cada uno.

Al Colegio de la Compañía de Jesús, de Úbeda, lega toda la plata y oro, fundando la memoria de Graciano en los Carmelitas Descalzos con 8.000 reales para cuatro fiestas anuales a la Purísima Concepción y cuatro a San José.

## FUNDACIÓN DE ESCUELAS

Dice Gracián en su testamento:

" Considerando la notable falta que en esta ciudad se experimenta de Maestros de primeras letras y de la avilidad competente para enseñar Niños, leer y escribir, contar y la Doctrina Cristiana, y por ello resulta una grande decadencia en estos prinzipios tan forzosos como que son regla y norte para alcanzar la más apetecible zienza y facultad, y deseoso de subvenir a este daño, por los medios más oportunos y eficaces en propio beneficio de este común y de sus vezinos, en manifestación del amor y lealtad que siempre he profesado a esta mi Patria, y en azimiento de gracias a Dios Nuestro Señor, por la felicidad con que he arribado de las largas caminatas que he tenido a las Yndias y otras partes: Es mi voluntad, que el residuo que quedare de todo el dinero, alajas y efectos que me están debiendo y tengo por caudal mio, como de otros qualesquiera vienes, derechos y acciones que me toquen, después de pagar mi entierro, funeral, misas, mandas y legados, dejo dispuesto: Se deposite por los albaceas que yo nombraré con la ynterbenzión y asistencia del Padre Rector de la Compañía de Jesús de esta ciudad, según y como se baia recaudando el tal residuo, en el Archivo de la Sacra Yglesia Capilla del Salvador della u en el de Señor Santiago, o en su defecto se aga construir un arca de tres llaves... recogiendo una el Padre Rector, otra el Prior de San Nicolás y otra el de San Isidoro, formando un cuaderno en que se anoten las entradas... hasta en cantidad de zien mil reales de vellón... y de todos mis bienes fundo e instituyo un patronato para que lo goze el dicho Colegio de la Compañía de Jesús, estableciendo perpetuamente escuelas de primeras letras con los Maestros y aiudantes que sean suficientes...".

Caso de no aceptación por los Jesuitas, nombra a los frailes de San Juan de Dios y manda: " Que en el sitio más público donde se establecieren dichas escuelas, se fije un rótulo exculpido en piedra que manifiesta mi nombre y apellido para noticia del fundador de ellas y que los piadosos corazones me encomienden a Dios".

El fundador añade: " Que los maestros an de ser obligados perpetuamente a hazer rezar a los niños el sábado de cada semana una Salve a María Santísima Nuestra Señora, y un Padrenuestro con Abe María por mi alma, a coro en voz alta".

El fundador deja por patronas a sus hermanas doña Luisa y doña Josefa, quienes en Úbeda el 2 de septiembre de 1774 ante Prudencio de la Cuadra, nombran administrador de los bienes al presbítero don Laureano de la Torre, uno de los capellanes del Salvador.

### **ESTADO DE LA ENSEÑANZA EN 1813**

La Diputación Provincial del Reino de Jaén, en orden de 14 de octubre de 1813, pide al Ayuntamiento el estado de las escuelas oficiales y particulares. Su situación era:

El Colegio de Santa Catalina de la ex-Compañía de Jesús, con cuatro maestros, un ayudante o portero, uno que enseñaba a leer, otro a escribir y uno que impartía gramática.

Existía una escuela particular a la que asistían 45 niños que aprendían a leer, 65 a escribir y 13 gramática. Tenía Úbeda entonces unos 12.000 habitantes y el informe continua:

" Que las escuelas públicas no se hallan en estado de prosperidad y sí en ruinosa decadencia, y ésta dimana de algunos años a esta parte, desde la entrada y dominación del Gobierno intruso..."

Los maestros se hallaban con títulos expedidos por el Consejo de Castilla y el particular por la Diputación Provincial. Sigue el informe:

" Que desde la época desgraciada de la invasión del Enemigo asta el presente, no se han notado en los jóvenes las más loables costumbres, pero nos persuadimos lo harán en lo sucesivo si concurren a recibir la educación de sus maestros, y éstos como deben, contribuyen a ella".<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> Acta capitular de 22-12-1813.

## **ESCUELAS DE NIÑAS**

No existían escuelas oficiales de niñas. Sí algunas particulares con muy escasas alumnas a las que enseñaban "toda clase de puntos o lavores que de antiguo usan: las madres recogen en sus casas y las enseñan costuras, medias, calcetas etc...".<sup>58</sup>

## **LA ENSEÑANZA EN 1819**

Según el acta capitular de 4 de septiembre, la enseñanza corría a cargo de la Hacienda Pública por haberse enajenado los bienes que el Concejo dedicaba a ello procedentes de la Compañía de Jesús. Los maestros de latinidad cobraban doscientos ducados anuales y los de escribir y leer, así como el ayudante, ciento cincuenta ducados.

## **SU ESTADO EN 1821**

Contaba Úbeda con 3.767 vecinos, algo más de 14.000 habitantes. Había siete maestros de primeras letras con ocho escuelas: tres públicas y cinco privadas. Las públicas estaban establecidas en el antiguo colegio de Santa Catalina, y las desempeñaban don Andrés Moreno, don Prudencio de la Cuadra y don Miguel Negrero, ambos con títulos de maestros expedidos por la Academia de San Casiano. El estado de las escuelas era deplorable y enseñaban a leer, escribir, las primeras reglas de aritmética, el método de instrucción de rutina, la lectura por el silabario antiguo, la escritura por imitación y la Doctrina Cristiana del Padre Ripalda. Hablando de los maestros dicen: " Poca suficiencia de los maestros, poco respeto al Moreno, menos al Negrero y ninguno al Quesada".

La dotación era de mil seiscientos cincuenta, a mil cien reales, y el Ayuntamiento propone que sea de cuatrocientos ducados al año y pide además la creación de una escuela de matemáticas y dibujo.

## **LAS ESCUELAS PRIVADAS**

El maestro don Juan Muñoz, "enseñaba a leer, escribir y principios de Aritmética y Gramática castellana y el método de enseñanza de don Torcuato Torio de la Riva convalidado con el de Láncaster. Se enseñaba a los niños de memoria por explicación del Catecismo de la Doctrina Cristiana y el de nuestra sabia

---

<sup>58</sup> Idem. a la llamada inmediata anterior.

constitución".

De don Pedro Oller dicen que enseñaba como el anterior siendo también " muy adicto al régimen ".

Malos informes para don Juan Llorente, don Antonio Varelas y don Francisco Martínez. Dicen que " enseñaban a leer muy mal, a escribir peor e innecesariamente a rezar sin título de maestros".<sup>59</sup>

## **LOS MAESTROS AL BORDE DEL HAMBRE**

La historia se repite a lo largo del tiempo. Si en éstos que vivimos vemos con amargura el estado de los profesores de Educación General Básica sin empleo, volvamos la mirada a 1842. En cabildo de 18 de abril nos dicen respecto a las oposiciones:

" Se vió la certificación de don Vicente Martínez en la cual no se le faculta para ejercer la profesión de primera enseñanza en virtud a no haber sido aprobado en los exámenes que tubo en Jaén y se acordó que se le devuelva y no se le permita la apertura de ninguna aula de esta especie".

A la situación de aquel desafortunado maestro, se suma la de ocho maestros más que piden trabajo desde Madrid, Guadalajara, Granada, Baza y Estepa. Sólo había una plaza y hubo exámenes públicos cuyo jurado quedó compuesto por don Vicente Molino y don Luis de la Mota Hidalgo, clérigo y Diputado Provincial. Así lo vemos en acta de 23 de abril de 1842.

En el ayuntamiento de 28 de mayo de aquel año, acuerdan comunicar a los opositores el plan de exámenes: un ejercicio verbal y otro escrito "de las materias marcadas en el programa que se tiene acordado".

Los exámenes se celebraron el domingo 24 de junio, y como siempre, el Señor repartiría suertes...<sup>60</sup>

## **EL COLEGIO DE HUMANIDADES DE LA TRINIDAD**

Se estableció por Real Orden de 8 de marzo de 1845, habriendo sus puertas el primero de octubre de 1846.

Comenzaron 30 alumnos con cuatro profesores a la cabeza, impartiendo Latín,

---

<sup>59</sup> Acta capitular de 25-9-1821, folio 287 v.

<sup>60</sup> Acta capitular de 20-6-1842.

Griego, Castellano, Francés, Geografía, Historia, Retórica, poética, Física y Química, Historia Natural, Psicología, Lógica, Ética, Lectura, Escritura, Religión y Moral.

Consta en acta de 8 de diciembre de 1845 que Su Magestad accede a la continuación en Úbeda del Colegio de Humanidades de tercera clase, establecido por don Basilio José de Torres. Sobre su apertura dicen en 17 de septiembre de 1846:

" Se vió un oficio del Sr. Director del Colegio de segunda enseñanza, tercera clase de esta ciudad, invitando a la Corporación para que se ponga a su frente como su protector custodio, comunicando que el primero de octubre se hace la apertura. El Ayuntamiento que mira la ilustración y la moral como los más firmes apoyos de la verdadera libertad y el orden público, se congratula de que los hijos de esta ciudad hayan concebido y llevado a efecto el pensamiento altamente utilitario de realizar un colegio de segunda enseñanza, donde la juventud pueda adquirir conocimientos útiles a las ciencias y a las artes, sin tener que dejar la morada de sus padres, sacrificar intereses y correr inespertas y aislada los peligros de la sociedad. El Ayuntamiento acepta la combinación que se le ofrece de custodio y protector, y correspondiendo a ella procurará favorecer en cuanto le sea dable y esté en el círculo de sus atribuciones el establecimiento; con este fin se nombra una comisión especial compuesta de los señores don José María Lorite y don Bartolomé Guerrero Moya<sup>61</sup>, destinada a entenderse con el director sobre cuantos extremos tengan relación con el objeto y facultades del Ayuntamiento. Digasele así al referido director y que el primero de Octubre concurrirá a la apertura toda la Corporación Municipal".

## **LA EDUCACIÓN EN 1897**

Había escolarizados 850 niños y 370 niñas. Los escolapios que se habían establecido en 1861 educaban 60 alumnos internos y 30 externos.

## **LA ACADEMIA DE DIBUJO**

A petición de varios artesanos que deseaban enseñar dibujo a sus hijos, el Ayuntamiento acuerda subvencionar con trescientas pesetas anuales al profesor de dibujo don Francisco Tejada Almagro " que ha prestado en anteriores años este

---

<sup>61</sup> Natural de Torreperogil donde fué Alcalde en 1815. Su madre D<sup>a</sup>. Magdalena de Moya fue bautizada en San Nicolás de Úbeda.



servicio, para que admita y enseñe en su academia a quince alumnos propuestos por el Ayuntamiento...".<sup>62</sup>

## **LA ESCUELA DE MAESTRÍA INDUSTRIAL**

El Ayuntamiento Pleno de 15 de septiembre de 1955, trata de la creación en Úbeda de un centro de Enseñanza Media Profesional, que creemos se trata de la Escuela Elemental de Trabajo que funcionaba desde 1942.

Las obras de la Escuela de Maestría Industrial en el antiguo convento de San Andrés, comenzaron el lunes 15 de octubre de 1956. Las dirigió don Juan Ortega Cano con un presupuesto de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.<sup>63</sup> En 1983 son inaugurados los nuevos locales del Instituto Politécnico Nacional.

## **INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA**

El Ayuntamiento Pleno de la ciudad de 3 de agosto de 1960, propone la creación de un Instituto de Segunda Enseñanza con declaración de urgencia.<sup>64</sup>

En el Pleno de 11 de noviembre del mismo año,<sup>65</sup> acuerdan facultar al Alcalde para gestionar la instalación en Úbeda de un Instituto de Enseñanza Media, y en el Pleno de 30 de diciembre del citado año 1960<sup>66</sup> " Quedó enterado el Pleno Municipal de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 31 de octubre último aceptando la propuesta de éste Ayuntamiento para el establecimiento de un Instituto Nacional de Enseñanza Media".

Acuerdan establecer contribuciones especiales para recabar fondos con este destino, corriendo a cargo del Ayuntamiento la construcción del edificio. En mayo de 1961 comienzan las obras con un presupuesto de 10.862.077.02 pesetas, siendo el arquitecto realizador don Juan Ortega Cano. Su capacidad: mil plazas de uno y otro sexo con una extensión superficial de 10.862 metros cuadrados incluidas las zonas ajardinadas y de recreo.

En octubre de 1961 abre sus puertas, siendo su primera directora doña Encarnación Alvarez, finalizando las obras en septiembre de 1962 como estaba previsto. Se le denominó San Juan de la Cruz en honor al Compatrono de la Ciudad.

---

<sup>62</sup> Acta capitular de 6-1-1909, folio 17.

<sup>63</sup> Libro de acuerdos del Pleno, año 1955.

<sup>64</sup> Libro de acuerdos del Pleno, año 1960, f. 69 v. y siguientes.

<sup>65</sup> Libro de acuerdos del Pleno 1960, f. 81 v.

<sup>66</sup> Idem. idem. folio 85.

Insuficiente este complejo educativo, en 1986 se realizan obras de adaptación en el edificio de Maestría Industrial, antiguo convento de San Andrés, para ampliación del mismo. Abre sus puertas en 1988 con el nombre de Francisco de los Cobos, personaje que consiguió en sus días del Papa la instalación de una Universidad que no llegó a cuajar.

( En el tomo III de esta obra, nos ocupamos de las comunidades religiosas que se dedicaron o se dedican a la enseñanza en esta ciudad, tales como la Compañía de Jesús, Escolapios, Padres del Corazón de María y Salesianos.)

## ÚBEDA Y EL TEATRO

Es notorio que en pleno siglo XVI al menos se dieron representaciones teatrales en los corralones de los mesones, patios particulares o casa de comedias. En cuanto a las compañías de comedias, las primeras noticias halladas por nuestra parte datan de 1666. Este año se asocian un grupo de cómicos -ubedíes creemos-, suscribiendo contrato de obligación en esta ciudad el 17 de mayo ante Juan de Linares Gámez. Dice así el documento público:

" Parecieron de una parte María Henríquez autora de Comedias por Su Magestad, residente en esta ciudad y dijo tiene tratado y ajustado el formar y ya está formada compañía de comedias para representar en este presente año con las personas y en la forma siguiente: la dicha María Henríquez a de hazer en ella primera dama, María Alvarez, muger de Juan Bautista Bentura, apuntador, segunda dama, María de Medina, primera graciosa, Ana de Dios quarta dama, María de Araus quinta dama, sesta dama Rosa María, primer galán Juan Manuel, segundo galán Miguel Orozco, tercer galán Juan Vázquez, Francisco Corvalán Barva, Sebastián Ruiz, gracioso, Bernardo Villafañe, segundo gracioso, Ginés Achuel, músico principal, Miguel Murich, segundo músico, Rafael García, arpista, Juan Serrano, quarto galán, Gerónimo de la Parra, cobrador, y Juan Bautista apuntador y Ana Roxas cobradora de puerta de muxeres".<sup>67</sup>

### LAS ACCIDENTADAS REPRESENTACIONES DE 1729

Por aquellos años las comedias se daban en la casa de tal denominación, levantada, creemos, en la collación de Santa María. En ella se alzaba un palco "decente" desde el que las autoridades contemplaban las representaciones.

En cabildo de 14 de junio de 1729, el Alférez Mayor de la ciudad don Manuel Mexia Barnuevo, dá cuenta de la petición de José Muñoz, que en nombre de Juan Rodríguez, "autor de una Compañía de Comedias", se solicita licencia para representar varios autos.

Manifiesta el Sr. Mexía que debía accederse por "considerar la gran quietud y sosiego que en la Ciudad está de presente este pueblo", si bien expone "el mal estado de pobreza que ha estado de algunos años a esta parte este pueblo", considerando que la fecha es poco oportuna por la "presente estación del tiempo en que tanto necesitan todas las haciendas de trabajadores para su cultivo, haze juicio

---

<sup>67</sup> Leg. 1226, f. 93.

que con la novedad de dichas representaciones acudirá demasiada jente a estos autos, y las haciendas poco se favorecerán...".

A la exposición del Sr. Mexía responde la Ciudad que no será perjudicial ya que los asistentes serían hombres de pueblo poco ocupados, pues los braceros se hallaban en la siega de los cortijos. Considera la Ciudad conveniente estas representaciones, para dar esparcimiento a la población después de tantas calamidades padecidas. Mas dejemos al escribano que nos narre este interesante acuerdo, el primero que nos hemos topado sobre las representaciones teatrales en Úbeda. Veamos:

" Que vista por la Ciudad dicha proposición antezedente y memorial del dicho Joseph Muñoz, en que pide licencia a esta Ciudad para que pueda venir a rrepresentar algunas en ella: Dixo que mediante a que las personas que han de concurrir a la diversión de dichas comedias solo son hombres de plaza y personas de combeniencias y desocupadas, y no contemplando ser perjudicial a las lavores respecto a que las que en ellas se jecutan están en sus cortijerias, y así mismo habiendo padecido esta ciudad y sus vecinos calamidad de enfermedades, y para que se exploren los ánimos y desahoguen de los contratiempos pasados, maiormente quando no pueden estar ni mantenerse en esta ciudad dicha Compañía, sino mui corto tiempo y aver de venir para el día de la Octava del Santísimo Sacramento, acordó de dar y dió la licencia que pide el dicho Joseph Muñoz, para que desde el día de la Octava del Corpus den principio con dicho auto sacramental a dicha representación y mediante al gran zelo del Sr. Alcalde Mayor en la administración de Justicia, aunque la Ciudad en otras ocasiones que las ha tenido no se ha experimentado alboroto ni disturbio alguno, no duda andaré con su maior vixilancia a fin de que no se causen ynquietudes y así se lo suplica la Ciudad y que esto se ponga en la alta consideración del Excelentísimo Sr. Presidente de Castilla, para lo que nombra por sus comisarios a los señores Dn. Sevastián Duque y Dn. Alonso de Almagro, sus veintiquatros.- Licenciado Villalva y Agüero.- Ante mi Tomás Gaitán".

Las representaciones comenzaron, pero a las dos semanas de actuaciones los Jesuitas solicitan el cese, al parecer por cuestiones de moralidad. Parece ser que las comediantas mostraban al público sus tentadores tobillos. Hemos sido afortunados y he aquí el poder que el director de la Compañía otorga en Úbeda el 22 de julio de 1729 ante Alejo García de Parada. Dice así:

" Pareció Juan Rodriguez, Autor de una Compañía de Comedias que actualmente se halla representando en esta ciudad... y dijo que por quanto por esta Mui Noble Ciudad en cabildo que zelebró a los catorze de junio próximo pasado se le concedió

al otorgante licencia para que con su dicha Compañía viniese a representar en ella para cuyo fin y efectuar el trato del tiempo que abian de permanecer representando en esta dicha ciudad, nombró sus caballeros comisarios con quienes el otorgante como tal Autor por agosto avia de estar en ella representando con dicha su Compañía hasta el día quinze de octubre próximo venidero deste año, en cuyo ajuste el otorgante condeszendió gustoso, y aora no abiendo más de quinze o diez y seis días que comenzaron dicha su Compañía a representar, se le a dado noticia que por los Padres de la Compañía de Jesús desta ciudad, se anda solicitando con la Justicia y capitulares suspendan dichas comedias, y en lo cierto el otorgante de que se a de mandar suspender dicha representación de lo que se puede seguir grabe perjuicio a dicha su Compañía y al otorgante su autor, por el mucho costo que le ha tenido el transporte a esta ciudad y el que tendrá si le mandase salir de ella..."

El director o "autor" teatral hace presente el grave quebranto económico que representaba el cese de las representaciones ya que con las veladas ofrecidas apenas cubrian gastos. Para defender sus derechos otorga poder a don José de Heredia y Barrionuevo y don Cristóbal Charco y Segura, procuradores del número de la Real Chancillería de Granada, para pedir responsabilidades.<sup>68</sup>

## **LAS COMEDIAS EN 1814**

Dicen en cabildo de 10 de septiembre de 1814:

Se vió un memorial de Ramón Pérez, actor cómico, en que pide licencia para trabajar con otros actores de su profesión por el tiempo que resta hasta fin de año o antes si las circunstancias no le favorecen, y en su ynteligencia se acordó que se conzeda con tal que el dueño del Patio disponga un palco muy decente al frente del teatro y sitio más apropósito para que pueda colocarse la justicia y Ayuntamiento según corresponde y a sido práctica".

Por el siguiente documento deducimos que en 1815 Úbeda disponía de un teatro de doble galería para los palcos. Dicen en acta de 15 de septiembre:

" La Ciudad acordó reglar los precios que han de observar la Compañía de Comedias que a de trabajar por ahora en esta ciudad a saber: La entrada de cada persona a doze quartos, de ellos uno para obras pías, y seis maravedíes para los dueños del teatro, quedando el resto para la Compañía. Los palcos bajos y de enmedio, a ocho reales y a seis los altos. Las dos bandas primeras de luneta, a dos reales. Los bancos restantes de luneta a real por asiento. Que de los

---

<sup>68</sup> Leg. 1648, f. 70.

aprovechamientos de palcos y lunetas sobre el dueño de la Casa la cuarta parte quedando la otra para la Compañía, la que costeará el alumbrado del teatro, y del dueño de la Casa, el del Patio y entradas, a quien se hará responsable de las sillas que se hallen faltas en los palcos, entendiéndose todo por ahora y sin perjuicio de lo que en adelante la Ciudad acuerde, que para las operaciones se asigne la hora de las siete de la noche. Y también acuerda se ha de dar una función gratuita para Nuestra Señora de Guadalupe en el día que asigne la Ciudad".<sup>69</sup>

Ignoramos "las justas causas", pero lo cierto es que otra vez se suspenden las comedias por el Corregidor. En acta de 20 de octubre de aquel año 1815 nos dicen:

" La Ciudad acordó a virtud de la propuesta echa por el Sr. Corregidor, que la Compañía Cómica que en el día axiste en ella, cese de dar representaciones por las justas causas que asisten para ello, haciéndoles saber que la de esta noche ha de ser la última por estar ya ofrecida".

## **EL DESTINO DE LOS IMPUESTOS**

Los impuestos sobre las comedias ayudaban en algo a los gastos concejiles, pues los mismos se destinaban a obras pias de la ciudad. De ahí que el cabildo ya citado hable de la petición del Prior del Hospital de San Juan de Dios, solicitando una limosna con cargo a los ingresos de comedias. " El Ayuntamiento acuerda socorrerle con el producto de un quarto".

Aquella temporada proporciona al Ayuntamiento unos pingües ingresos: Ochocientos reales fueron a parar a las arcas municipales, pues en cada entrada que valía "doze quartos", uno de ellos iba a parar a manos del recaudador Nicolás Sánchez a quien se gratificó por el control con cien reales.

En acta capitular de 9 de febrero de 1816 siguen hablándonos de la "Casa de Comedias".

## **EL COLISEO Y LAS COMEDIAS DE 1824**

Nuestra sospecha sobre la existencia de un teatro en Úbeda, se hace realidad a la vista del siguiente documento. A buen seguro que en la Biblioteca Nacional existirán las obras teatrales de aquel cómico-autor, y de ser así podríamos incluso conocer "las piezas" representadas en Úbeda en la temporada de 1824.

Hacer teatro no era entonces nada fácil: se precisaba real autorización con

---

<sup>69</sup> Acta capitular de 18-11-1815.

inclusión de los pueblos donde actuar. El horario (siete de la tarde) muy apropiado, pues había que aprovechar los claros del día y la luz de la luna para ver las comedias y regresar a casa. La oscuridad ofrecía ocasión propicia a los truhanes y pícaros que acechaban. La representación de los artistas debía hacerse con toda moralidad ante las autoridades y el público. Veamos el cabildo de 2 de noviembre de 1824:

" Se vió un memorial de Pedro Rico, autor y primer actor de la Compañía Cómica, presentando un Real Despacho en que solicita licencia para trabajar en el Coliseo de esta ciudad, el qual se comprende este Pueblo; y asimismo un documento por el que consta que en beinte y dos de septiembre próximo pasado concedió licencia para trabajar el Sr. Don Francisco Xavier de Morales de los Rios<sup>70</sup> en comisión de la misma que han emprendido su viaje a la ciudad de Ezija a distancia de treinta leguas en que han hecho grandes desembolsos en su caminata, por cuyos antezedentes la Ciudad acuerda la licencia para trabajar desde mañana tres del corriente que se principiará a las siete en punto de la noche presentando lista de las piezas que han de representar la que a de visitar y aprobar el Sr. Presidente, encargando al autor se presenten las mujeres en las tablas con toda honestidad y decoro debido, presidiéndose éstas por el Sr. Regente y uno de los señores regidores..."

## LAS COMEDIAS EN 1842

También por el siguiente documento sabemos que todos los años se sacaba a pública subasta la temporada teatral. Para el Ayuntamiento contaba la calidad de la compañía y el tanto por ciento de los ingresos. Hasta tanto salía la subasta, presenta instancia don Gregorio del Valle, "galán de la Compañía de esta Provincia, para que se le conceda licencia a fin de ejecutar varias funciones en el teatro de esta ciudad desde primero de septiembre a fin de octubre de 1843, y se acordó concederla con la circunstancia de que en aquella época obtenga preferencia el que presente a esta Corporación mejores proporciones".<sup>71</sup>

Consta en acta capitular de 31 de agosto de 1846 con motivo de los esponsales de Isabel II: "...que el Teatro se ilumine, se fije el retrato de S.M. en el palco de la Presidencia y en el palco inferior se coloque la Corporación Municipal con todas las autoridades".

---

<sup>70</sup> Corregidor que tomó posesión el 24-9-1824.

<sup>71</sup> Acta capitular de 27-2-1842.

## LA "CASA TEATRO", HOY TEATRO PRINCIPAL

Su erección se debe a la iniciativa privada, existiendo bajo el nombre de "Casa Teatro" a comienzos del siglo XIX. Para la temporada de 1850 el Ayuntamiento engalana el palco presidencial "con colgaduras y adornos" con cargo a sus caudales. Así lo manifiestan en acta de 15 de octubre de 1850.

De cómo fue aquella primitiva "Casa Teatro" y su situación, dice así la escritura de venta del edificio otorgada en Úbeda el 8 de febrero de 1861 ante Rafael Almagro:

" Don Antonio Rubio Roa dijo: que por el fallecimiento de su señora esposa doña María Josefa Almagro y Velasco, ocurrido en esta ciudad en dos de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco... dejó entre otros bienes, la Casa Teatro de esta ciudad con tres puertas de entrada sita en la calle de Jurado Gómez, recinto de la parroquia de Santo Domingo, agregada hoy a Santa María, marcada con el número 8 que el todo del edificio se deslinda a Saliente que es su fachada, con la indicada calle, Mediodía con casa y corral de don Pablo Cabrera, Occidente con corrales de casas de don Manuel Ortiz, y Norte las casas del dicho Ortiz y de don Manuel Ráez Navarro...

Que desde este día para siempre vende y enagena en favor de los citados señores Savater hermanos la Casa Teatro, que queda deslindada con todos sus usos y servidumbres, con sujeción a las condiciones siguientes:

Quedan comprendidos en este contrato y enajenación todos los útiles y efectos pertenecientes al expresado establecimiento que consisten en la lucernas, quinqués, bastidores, telones, bambalinas, puertas, ventanas, telares, lunetas, sillas, y además cuanto en este día se encuentra dentro del recinto que sea relativo con el ejercicio a que está destinado".

El vendedor, don Antonio Rubio, se reservó el derecho de ocupar en todas las temporadas de representaciones y espectáculos el palco que quisiera elegir, pagando solamente la mitad del precio fijado por la empresa o compañías, bien en abono o venta diaria, derecho que se reserva para todos los días de su vida y los de sus hijos.

La "Casa Teatro" estaba sujeta a un censo en favor de don Fernando Climent Ballesteros, vecino de Villacarrillo, adquiriéndolo los hermanos Sabater Arauco en 57.000 reales de plata.<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> Leg. 2.237, folio 15.



Anticuada y reducido el viejo edificio de comedias, la empresa Sabater adquiere la casa contigua, hecho que tiene lugar en Úbeda el 10 de noviembre de 1861 ante Juan José Moya. Fueron los vendedores don Manuel Ráez Navarro y doña Josefa de Arias su mujer, quienes manifiestan que en 17 de febrero de 1860, ante el dicho Moya adquieren de don Manuel Ortíz Guerrero una casa sita " en el callejón sin salida que sitúa en lo alto de la calle de Jurado Gómez, que linda por la derecha de su entrada con otra de don Manuel Ortíz y por la izquierda hace esquina y rodea a la mencionada calle de Jurado Gómez".<sup>73</sup>

Como vemos, los linderos son los mencionados en el anterior documento público de compra del Teatro. Esta segunda adquisición cuesta a la empresa Sabater 8.750 reales de vellón en plata. Tras costosas obras el edificio queda acabado con la planta actual de gran teatro bajo el nombre de "Teatro Principal", y después de tantos años, cierra sus puertas el 16 de diciembre de 1985.

De sus pasadas glorias hemos de recordar cómo en 1921 fue escenario de grandes representaciones. Como despedida, la compañía puso en escena "LOS ARLEQUINES DE SEDA Y ORO", original de gran dramaturgo don José Amich, cuyo estreno en el "Gran Teatro Español de Barcelona" obtuvo trescientas representaciones.

Dicha compañía estaba dirigida por el ilustre actor José Montijano y los precios fueron: palcos y plateas con seis entradas, nueve pesetas. Butaca seis reales. Delantera de anfiteatro, cinco reales. Sillas, cuatro reales. Delanteras de anfiteatro, sesenta céntimos y entrada general cuarenta céntimos.

---

<sup>73</sup> Leg. 2.306, folio 537.

## **EL TEATRO "IDEAL CINEMA"**

Ilustre heredero de aquellas casas de comedias que existieron en Úbeda a lo largo de los siglos XVI al XIX, es esta catedral del teatro de la ciudad de Úbeda inaugurado el 8 de diciembre de 1926 como "TEATRO REY ALFONSO", título que hasta el menos avisado, adivinará se dió en honor de Rey Alfonso XIII. Su arquitecto, don Horacio Bernales.

Situado el hoy "IDEAL CINEMA" en el centro urbano de la ciudad, con su puerta principal en su calle Real, y ahogado diríamos en arte por los muchos monumentos de su entorno, es orgullo de Úbeda tanto por su arquitectura funcional, cómo por haber sido escenario de las más grandes representaciones teatrales desde su fundación, pues por él han desfilado todas las grandes compañías de comedias de España. Con su carga cultural y su historia teatral, ha dado lugar a que los medios de difusión hallan dado en llamarlo "Catedral del Teatro'.

El "Ideal Cinema", de cara al arte escénico y a la cultura, es, sin lugar a dudas, el ilustre heredero de las perdidas Casas de Comedias, con sus patios centrales y sus airosos palcos bajo el estrellado cielo de Andalucía. Es este Teatro foco de cultura que cabalga por los Cerros de Úbeda, anclado no empero en el centro urbano de una ciudad hecha arte.<sup>74</sup>

Clausurado para el arte el 25 de mayo de 1989, día del Corpus, su propietario don Antero Guardia, lo enajena para instalar en el una discoteca. El Ayuntamiento se sensibiliza y se opone, adquiriéndolo y rescatándolo para la cultura escénica en 1991.

## **LOS VIEJOS TEATROS**

Fueron varias las Casas de Comedias: una de ellas existió en la Corredera de San Fernando y otra frente a la portería del Convento de Madre de Dios de las Cadenas.<sup>75</sup>

El llamado "Teatro Viejo", muy bien pudiera corresponder a la "Casa Teatro" ya referida. En acta capitular de 26 de noviembre de 1883 tratan de su derribo y edificación de un teatro nuevo. En cabildo de 10 de diciembre de 1883 presentan planos del mismo.<sup>76</sup>

---

<sup>74</sup> En 1931 eran dueños del "Teatro Principal" D. Julián López y D. Felipe Monteagudo. Aquel año realizan obras de mejora según acta capitular de 9 de octubre, folio 100.

<sup>75</sup> Leg. 164, folio 358, escribano Miguel de Mérida y Crespo.

<sup>76</sup> Libro de acuerdos año 1883, folio 116 v. y 120.

## ÚBEDA Y LA MÚSICA

No es aventurado afirmar que la música en Úbeda corre paralela a su existencia como núcleo urbano. Recordamos cómo Al-Saqundi, escritor cordobés del siglo XIII, que fue gadí de Úbeda dice:

" También hay en Úbeda ciertas histrionistas<sup>77</sup> y bailarinas, célebres por la viveza de su ingenio y por su arte, pues son las más hábiles criaturas de Dios en esgrimir espadas, manejar dados y cubiletes y en otras especies de juegos de manos, pasapasa, nexos de danzantes y mascaradas".<sup>78</sup>

### LA CAPILLA DE LA COLEGIATA

En 1259 se erige la iglesia mayor parroquial en Real Colegiata por el obispo de Jaén don Pascual, naciendo la primera Capilla de Música de la entonces villa. Son las primeras noticias que tenemos al pisar los umbrales de la Úbeda cristiana.

### LA CAPILLA DEL SALVADOR

Al ser trasladado el Santísimo desde la capilla de la Concepción de Santo Tomás, propia de don Francisco de los Cobos, el día 8 de octubre de 1559, a la inaugurada Capilla del Salvador, fue dotada de cantores y músicos, venidos incluso de los más distantes puntos de España.

### LOS PRIMEROS SEISES

Se llamaron Gaspar, Nicolás, Ambrosio, Fernán Ruiz, Luis de Gila y Bartolomé del Río "mozos de coro". Era sacristán mayor Francisco Rodríguez y sacristán menor Martín de Heredia.

---

<sup>77</sup> Actriz o bailarina de teatro antiguo.

<sup>78</sup> Del tratado "Elogio", programa extraordinario del VII Centenario de la Reconquista de Úbeda.

## **LOS CANTORES DEL SALVADOR**

Dicen en 1568 las Ordenanzas del Salvador: "... que los cantores deberán cantar un verso de pangelingua con toda solemnidad todos los jueves en la misa de prima al renovar el Santísimo Sacramento".

" Yten los cantores desta Sancta Iglesia estarán obligados a cantar canto de órgano en las pasquas, fiestas del Salvador, Límpia Concepción, maitines, fiestas del Santísimo Sacramento, días de fiesta, domingos y otros días según lo mande el Maestro de Capilla".

" Y también mandamos que el organista sea obligado a tañer dobles mayores y dobles menores los domingos y días acostumbrados... assi como es costumbre facer en la Capilla Real de Granada e Iglesia Mayor de Jaén y otras catedrales".

La Capilla del Salvador estaba formada por un maestro "muy abil y suficiente en la música que enseñe a los mozos de coro (seises). Un capellán contrabajo, otro tenor, otro triple y otro contraalto que sean personas hábiles y de muy buenas voces... y quando vacare alguno destes (dice doña María de Mendoza), se envien edictos a las iglesias cathedrales de Granada, Toledo, Jaén y Sevilla e a otras, e venidos los que opositaren, muestren su habilidad y examinándolos el capellán mayor, se elijan los más áviles y de mejores bozes y costumbres".

## **LA CAPILLA DE MÚSICA DEL HOSPITAL DE SANTIAGO**

Don Diego de los Cobos, su fundador, dice en su testamento al referirse a su entierro: "... y bayan por mi cuerpo el Capellán Mayor y Capellanes y cantores del dicho hospital...". Alude así a los referidos cantores: " Yten porque el culto divino sea más aumentado y con más autoridad se sirba la dicha Capilla queremos que se elija un Maestro de Capilla y tres cantores...".

## **LOS ORGANISTAS PARROQUIALES Y CONVENTUALES**

Todas las parroquias y conventos mantenían su propio organista, que cómo el resto del clero estaba exento de impuestos. Vemos en el cabildo municipal de 7 de abril de 1664 que "El Maestro Francisco Monleón, maestro de Capilla de la Colegial y demás músicos y ministriles que son y serán de dicha Capilla... piden ser libres de cargas concejiles y repartimientos de soldados, por asistir a todas las fiestas del año celebradas en Santa María, y particulammente a las de Nuestra Señora de Guadalupe".

Igual petición formulan los músicos de la Capilla del Salvador, petición que consta en el cabildo de 17 del mismo mes y año. El Ayuntamiento accede a la gracia.

## **LOS CANTORES CONVENTUALES**

Por su parte, como queda dicho, todos los conventos tenían su propio organista y cantores. En 1647 los hermanos coristas de los Recoletos de San Antonio eran: Fray Francisco Ximénez, Fray Miguel Fernández de Arias, Fray Laureano de Aguilar y el novicio Fray Sebastián.

Los del convento de San Francisco eran en 1676: Fray Diego de Lara, Fray Juan Reviller, Fray Juan de Niela, Fray Diego de Morales, y los irlandeses Fray Ventura de Mihan y Fray Francisco Duinar.

Los cantores del convento de la Merced eran en 1677: Fray Diego Chicharro, Fray Alonso de Herrera, Fray Diego de Mata, Fray Juan Alonso, Fray Lorenzo de Vilches y Fray Francisco Ramos.

Expulsados los Trinitarios en 1836, los últimos cantores de aquel convento fueron: Fray Luis Heredero, Fray José Ruiz, Fray Blas de Tejada, Fray José Fernández y el hermano organista, que era ciego, llamado Fray Antonio Medina.

## **LOS DANZANTES**

En las cuentas de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza del año 1631, consta que aquel año fueron a Sierra Morena el último domingo de abril acompañados sus cofrades por músicos y ministriles (músicos éstos de cuerda), procedentes de la Capilla del Salvador. Fueron también otros músicos de Úbeda y una cuadrilla de danzantes, que por cierto fueron contratados en Torreperogil. Estos también asistían a la procesión del Corpus y otras celebridades.

Naturales de Úbeda fueron Alonso de Molina, Francisco de Gámez y Pedro Vera, quienes estantes en Jaén el 30 de abril de 1689 se comprometen con los veinticuatro de aquella ciudad a actuar con sus danzas en la procesión del Corpus. Veamos:

" Otorgaron que se obligan a poner en esta ciudad el dicho día del Corpus y los siguientes ocho de su octava, treinta y cuatro hombres que compondrán cuatro danzas para dicha celebridad, y los días de los intermedios por las tardes han de salir dos de dichas danzas a la iglesia de la Catedral".

Se les dota de sendos trajes de raso de distintos colores diferentes para cada danza, recibiendo ocho arrobas de vino, ocho fanegas de trigo, ocho ovejas, zapatos, medias, corbatas y cintas, más cien reales para adquirir los sombreros.<sup>79</sup>

## **CONCIERTOS AL AIRE LIBRE**

Consta en cabildo de 5 de octubre de 1665, que en la proclamación de Carlos II se levanta un tablado junto a las Casas de Cabildo para que durante las fiestas tocara la "música y ministriles, y demás ynstrumentos festivos que fuere posible".

---

<sup>79</sup> Leg. 1781, Arh. Hist. Prov. de Jaén, publicado "Senda de los Huertos" num. 6, pag. 73.

Vemos también en el cabildo de 26 de octubre de 1681, cómo el Ayuntamiento publica la sanidad de la población con motivo de la terrible peste de aquel año. Se organizó vistosa procesión con los regidores a caballo y seguidos de un Batallón de Caballería estante en Úbeda, y en cada pregón por las calles más principales, los soldados disparaban salvas y los músicos tocaban las chirimías (instrumentos de viento parecido al clarinete) y los timbales. También los ministriles hacían sonar sus instrumentos de cuerda.

En la proclamación de Luis I, en 1724, asisten los timbales y clarines de la ciudad y los ministriles de las capillas de música del Salvador y Santa María con sus instrumentos "aciendo una armonia mui acorde...".

En 1727 Úbeda celebra la canonización de San Juan de la Cruz. Aparte de las fiestas religiosas se celebran otras profanas actuando varios danzantes y diablillos. En uno de los "Yten" de las cuentas del gasto dicen que se compraron sesenta varas de tela, dieciseis pares de medias y veinticuatro pares de zapatos para "los susodichos danzantes y diablillos". Todo importó 264 reales. A la música por su asistencia se le gratifica con cien reales.

En 1730 se firman las paces entre España y Francia con Inglaterra con ocasión de la Guerra de Sucesión. Úbeda celebra el acontecimiento con repique de campanas "y otros instrumentos músicos".

En 1737 era tal la sequía que los campos se secaban. Úbeda consigue del obispo de Jaén licencia para trasladar el Cristo de los Cuatro Clavos de San Pedro a la Colegiata en rogativa, y el 11 de mayo es trasladado comenzando a llover apenas el Cristo llega a Santa María. Úbeda agradecida celebra una procesión con paradas en las calles, colgaduras en las casas, ofreciendo incluso en el recorrido procesional varias danzas en su honor.

Aquel año, el Ayuntamiento gasta para la asistencia a la procesión del Corpus seiscientos reales en "quatro danzas", cuyos bailarines ofrecieron lo mejor de su arte al Santísimo Sacramento. Fue por tanto la de 1744 una procesión muy lucida.

En 1746 Úbeda proclama Rey de España a Fernando VI y hace traer de Córdoba clarines y timbaleros, a los que gratifica con mil quinientos reales. Abonan a los músicos de Úbeda 750 reales.

Costumbre era desde 1675 en que Úbeda lo declara su segundo Patrono, celebrar una fiesta solemne a San Juan de la Cruz, según el Voto de la Ciudad. A ella asistía la música, por lo que el 23 de noviembre de 1757 acuerdan librar quince reales "para la música que ha de asistir a la festividad del Santo Compatrono".

En la proclamación de Carlos III el 2 de diciembre de 1759, durante tres noches en las galerías altas del Ayuntamiento "asistieron dos capillas de música con varios instrumentos que, con algunas piezas cantadas, tocaron con universal concurso y alegría de todo el pueblo". Como siempre, traen de Granada clarines y timbales

para anunciar la proclamación en los tablados levantados en el Mercado, Plaza de Toledo y Llano de Santa María. Hubo fiesta en esta iglesia "con música y villancicos". (Entiéndase por villancicos una composición poética popular con estribillo).

En 1775 nace la princesa Carlota Joaquina, nieta de Carlos III y esposa que fue del Rey Juan VI de Portugal. Úbeda celebra el natalicio con "sonoros conciertos de música". Otro tanto ocurre en 1779 al nacer la princesa María Amalia, en cuya fiesta hubo -como nó-, "orquesta de Música". Igualmente sucede en el nacimiento del príncipe Carlos Eusebio.

En la proclamación de Carlos IV en 1789, el Alférez Mayor de Úbeda don José Mexia, trae a Úbeda la Banda de Música del Regimiento Provincial de Jaén, la del Regimiento Provincial de Guadix y la de la Real Maestranza de Caballería de Granada. Contrata también a los músicos de las capillas del Salvador y Santa María las "...que compusieron las más deleitables armónicas orquestas... cuyos marciales y urbanos armoniosos ecos llenaron de asombro a los concurrentes". Ambas bandas tocaron en las galerías del Ayuntamiento, y tablados del Mercado, Plaza de Toledo y Llano de Santa María. Este año la Colegiata contaba nada menos que con dos capillas de música "las que rompieron sus instrumentos y cajas haciendo la más gustosa y delectable armonía esparciendo en el espacio sus sonoras y embelesantes tocatas".

En 1789 en las fiestas de proclamación de Carlos IV, en el presupuesto de gastos figuran: A los "clarineros" mil reales y para "gratificar la música de uno de los Regimientos que más inmediato se halle, dos mil trescientos reales... y a las dos capillas de música que hai en esta ciudad que también deben según costumbre asistir a dicha función y noches de iluminación y máscaras... ochocientos reales".

En 1808 Úbeda organiza varias compañías de escopeteros para defender el Puerto de Despeñaperros de los franceses. Estas fuerzas, en expresión del escribano, se "surtió de tambores, costeándole el mantenimiento de éstos y los sueldos de la Música".

Aquel año de 1808, con ocasión de la victoria en Bailén de las armas españolas contra Napoleón, Úbeda celebra fiestas religiosas y profanas con "orquesta de música" en las Casas Capitulares, y en la jura de la Constitución de 1812, la célebre "Pepa", esta ciudad hace sonar los pitos de sus músicos. Dice el escribano que con "conciertos hasta las once de la noche con iluminación y repique de campanas".

En 1813, el ejército de Napoleón es vencido en Vitoria dejando en el campo de batalla un valioso botín. Úbeda conmemora el hecho con fiestas en las que según el escribano no falta "una orquesta de música que tocará los más dulces sonetos hasta las doce de la noche". No fue en cambio tan dulce la velada para los franceses

avecindados en Úbeda y para los afrancesados, ya que fueron objeto de la ira del pueblo.

### **LA PLACA DE LA CONSTITUCIÓN ES ACLAMADA Y AHOGADA EN LOS PILARES**

El 24 de septiembre de 1813 es inaugurada la placa que daba nombre a la Plaza de la Constitución, antes del Mercado, obra del "arquitecto" (maestro de obras) Francisco de Rus. En los intermedios de su colocación "las músicas desde los balcones del Ayuntamiento dieron muchas tocatas y sonetos muy dulces".

Poco tiempo después, el 15 de mayo de 1814, con el absolutismo de Fernando VII, aquella lápida es arrancada y al son marcial de la misma música, es procesionada burlescamente en unas parihuelas y ahogada en los pilares públicos del Mercado y de la Plaza de Toledo, con canciones patrióticas "del mejor gusto".

En aquella ocasión llega a noticias del Ayuntamiento que parte de los músicos salían a Santisteban del Puerto para las fiestas de "Pascuamayo", impidiendo su salida y siendo requerido el Maestro don José León por el escribano mayor de cabildo.

Por el regreso de Fernando VII de su cautiverio en Francia, en abril de 1814 Úbeda celebra con júbilo el acontecimiento colocando en sus balcones "orquesta de música con los sonetos más dulces para excitar la alegría de cuantos concurren".

### **ARRIBA LA CONSTITUCIÓN Y ABAJO LA CONSTITUCIÓN**

Triunfante a priori la sublevación del General Riego en 1820, el Rey jura la Constitución de 1812, acto que secunda Úbeda. Al son de los acordes marciales de la Banda de Música, es colocada de nuevo la lápida que daba el nombre de la Constitución a la Plaza del Mercado. Era el 14 de julio de 1820.

Vuelto Fernando VII a su absolutismo mediante la presencia en España de los "Cien mil hijos de San Luis", al son de los mismos pitos cae de nuevo la lápida de la Constitución, no cesando de repicar la campana del reloj en todo el día, ni las salvas. Aquella operación dice el escribano que se realizó "en el mayor incremento de la algarada con la mayor tranquilidad y alegría de sus vecinos, así como de incesantes vivas al Rey por los jornaleros de la ciudad". Esto ocurrió el 11 de junio de 1823.

La noche del 6 de julio de 1823, Úbeda ilumina sus fachadas con faroles de aceite y velas de sebo y hay concierto de música. Esta vuelve a sonar al tener noticia el día 8 de la libertad política del Rey. Aquellos conciertos cuestan al



Ayuntamiento la friolera de 400 reales, veinte duros de los nuestros. Al tambor de la Milicia Realista se le dan 30 reales por conducir y llamar a la tropa.

No menos sonoros fueron los conciertos del 23 de octubre de 1830 con motivo del nacimiento de Isabel II, así como los celebrados el 8 de julio de 1833 en la fiesta de la jura como princesa heredera.

El 26 de abril de 1824, muere en Úbeda doña Juana de la Puebla y Valencia, una rica hembra ubedí, última gran mayorazga de la Casa de la Puebla. Los músicos de Úbeda asisten a su entierro junto al clero todo de la ciudad, y en el documento original de aquellos gastos vemos: "Por la asistencia de la música, según recibo, ciento y veinte reales". "A la capilla del Salvador por sus asistencias ciento setenta y seis reales". "A la Capilla de Santiago por su asistencia ochenta y ocho reales".

## **LA BANDA DE LA MILICIA NACIONAL**

Milicia y Banda se organizan en 1840. Fue una unidad militar de carácter comarcal creada para la defensa de las tierras del partido. Contaba con un corneta, un tambor y una Banda de Música.

El día de Santa Isabel de Hungría, onomástica de Isabel II, se celebra en Úbeda con toda pompa. El documento nos dice que "en las Casas capitulares, toque de escogidas piezas de Música de esta Milicia Nacional". Otro tanto ocurre con motivo de la boda de Isabel II y de su hermana María Luisa Fernanda: Ambos retratos se colocan en la galería alta del Ayuntamiento donde la Banda de Música "obsequia escogidas piezas". A los presos se les dá una comida extraordinaria y la música ameniza los intermedios. Al final se obsequia a cada preso con cuatro reales y se gratifica a los músicos con novecientos reales por las tres asistencias.

De aquella banda nos dicen en acta capitular de 20 de mayo de 1844 al hablarnos de la Milicia Nacional y de la conducta de don Lorenzo Rubio Caparrós:

"... Don Lorenzo Rubio Caparrós profesa ideas progresistas, esto es evidente, y sus relaciones íntimas con personas de esta población que por tales se tienen confirma esta verdad; se infiere así también por la afición que tenía a la Milicia Nacional y por sus deseos de su mejor estado, ya en uniformes como en armamento, de que resultó en unión de otros de esta ciudad proporcionarlo nuevo y crear una Banda de Música bastante bien completa y organizada que proporcionaba ratos de distracción los domingos y días festivos".

## **EL CORNETA Y EL TAMBOR DE LA MILICIA NACIONAL**

Sobre el corneta nos dicen en acta de 6 de octubre de 1840 que se llamaba Feliciano Barrero, natural de Écija, vecino de Baeza, de 22 años de edad, casado, pelo oscuro, ojos pardos, barba lampiña, nariz regular, estatura cinco piés y una pulgada, con sueldo de cuatro reales diarios, uniforme de gala y peti y tres pares de zapatos. Se obliga por tres años.

En cuanto al tambor, en acta de 7 de noviembre del mismo año dice su filiación que se llamaba Antonio Estebe, natural de Elda (Alicante), soltero, de 28 años, estatura cinco piés y tres pulgadas, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, labio inferior grueso, nariz y barba regular. Se obligó a prestar servicios hasta fin del año 1841 con un haber de tres reales diarios, uniforme de gala, peti, tres pares de zapatos y dos camisas.

## **LA BANDA MUNICIPAL**

Como tal banda la vemos constituida en 1854, siendo su director don Cristóbal Serrano Jiménez. Aquella banda la vemos actuar en una manifestación popular ocurrida el 21 de julio de aquel año. Úbeda se amotina al grito de "Viva la Reina Constitucional", "Viva la Constitución de 1837, el General Espartero y la libertad". Se trata de la Vicalvarada.

Pacificados los ánimos, se organiza una masiva manifestación con los retratos de la Reina ordenando el Ayuntamiento la asistencia de la Banda de Música que dirigía don Cristóbal Serrano. Aquella tarde, la banda ofreció un concierto en la plaza del Mercado y otro por la noche en las galerías del Ayuntamiento. Por aquellas asistencias reciben los músicos 240 reales. Dice al efecto el acta capitular de 27 de julio de 1854:

" Se presentó don Cristóbal Serrano, director de Música, diciendo que por la procesión de los retratos en día 21, estar por la tarde en el paseo público, y la vuelta que dieron por las calles, y luego por la noche en las galerías altas de estas casas consistoriales, aunque se trabajó muchísimo, sólo interesaba la cantidad de 240 reales en atención a que siendo causa tan Santa por la que habían servido, exigía no más de esta pequeña cantidad en recompensa".

## LA MÚSICA EN EL RECIBIMIENTO DE LOS ESCOLAPIOS

En 1860, Úbeda inicia los contactos con los Escolapios para fundar Colegio en el antiguo Convento de la Trinidad. Los Padres llegan procedentes de Jaén siendo recibidos con flores y música, ofreciéndoles una serenata la noche del 25 de junio



Banda Municipal de Úbeda en 1930

de 1.860.

El 6 de octubre de 1.861, es inaugurado el Colegio de los Escolapios. Predica el ilustre ubetense don Manuel Muñoz Garnica y en su traslado del Ayuntamiento a la Trinidad acompaña a las autoridades "una banda marcial tocando en el tránsito piezas escogidas".

## NUEVO DIRECTOR DE LA BANDA EN 1864

Por aquel año debió fallecer el Maestro Serrano ya que vemos en su puesto a don Luis Bayona, pues en acta capitular de 12 de mayo de 1864 nos dicen:

" Se dió cuenta de la instancia que con fecha de antes de ayer promueve don Luis Bayona, de esta vecindad y de profesión músico, proponiendo que los individuos que componen la Banda de esta población no tienen uniforme con que presentarse

en las funciones públicas a que asisten; que por sus especiales circunstancias no pueden ellos hacerlo y solicitan que por la municipalidad se anticipen los fondos necesarios al efecto, descontándose paulatinamente con el importe de las asistencias que prestan. Se acordó que no teniendo fondos el Ayuntamiento para dedicarlos a este objeto, no puede acceder por ahora a esta solicitud".

## **LA BANDA DE MÚSICA ASISTE A LA RECEPCIÓN DE ISABEL II**

En 1876 la Reina madre doña Isabel II, pasa de la Corte a Sevilla. Ya llegaba la línea férrea hasta Córdoba por lo que la Reina utiliza el ferrocarril. La Corporación de Úbeda sale hasta la Estación de Vilches a cumplimentarla haciéndose acompañar por los maceros de la ciudad y su Banda de Música.

Dos años después (1878), casa el Rey don Alfonso XII con su prima doña María de las Mercedes de Orleans. Úbeda celebra la regia unión y en los entreactos de entrega de dotes a doncellas pobres y huérfanas, la Banda toca "escogidas piezas". Ofrece varios conciertos de 12 a 2 de la tarde en la Plaza del Mercado, amén de los nocturnos en el Paseo de las Delicias (Plaza de Santa María), frente al Ayuntamiento.

## **ÚBEDA CON DOS BANDAS DE MÚSICA**

En 1898 Úbeda contaba con dos bandas de música. Hecho nada sorprendente ya que la hermana villa de Sabiote contaba con otras dos. Los Estados Unidos de América habían declarado la guerra a España y el Ayuntamiento pide ayuda económica a la población para ayudar a nuestro Ejército. Dice el escribano: " Los Directores de las dos Bandas de Música de esta población, ofrecen gratuitamente sus servicios para cuanto estime necesario las orquestas en beneficio de la suscripción Nacional para allegar recursos con motivo de la Guerra de Cuba". Eran a la sazón directores don Victoriano García Alonso y el Maestro Manella.

## **CONCIERTO DE LA BANDA PRO HÉROES DE MELILLA**

En 1909 los cabileños del Rif ponen en peligro la seguridad de Melilla y España la defiende con bravura.

Úbeda rinde homenaje a sus héroes en las ferias de San Miguel de aquel año. El 5 de octubre se celebra un sonado festival en el Teatro Principal con recital poético a

cargo de don Juan de Dios Vico y don José Latorre. Ofrece también un concierto la Banda de Música que dirigida por don Victoriano García pone en pie a los espectadores. Así consta en acta capitular de 13 de octubre de 1910.

## **LA BANDA DESAPARECE. NUEVO INTENTO DE REORGANIZACIÓN**

La Banda deja de existir en 1910, y en las actas de 1911 tratan de la creación de una Banda Municipal. La que había dejado de existir sólo tenía carácter popular y se llamaba "Banda Popular de Música". Fue dirigida primero por don Eduardo M. Manella y por don Victoriano García después.

## **REORGANIZACIÓN DE LA BANDA**

Los múltiples contactos y reuniones dieron el fruto apetecido: En 1912 se reorganiza la Banda Municipal y la comisión de fiestas presenta un informe a la Ciudad "proponiendo el medio de dotar a esta población de una Banda de Música cuyo dictamen dice así:

" Al Ayuntamiento: Instado como Presidente de la Comisión de fiestas por el Sr. Alcalde para que estudiara en unión de la Comisión el modo de dotar a Úbeda de una Banda de Música en armonía con la importancia de esta población, hice gestiones amistosas y particulares para adquirir medios que proponer a la mencionada comisión de fiestas y una vez obtenidos cité a ésta acordando oír el parecer de los señores que componían una junta organizadora para conseguir el mismo fin que el propuesto por esta comisión, y al efecto, ésta invitó a los señores don Francisco Díaz, don Felipe Ordoñez, don José León Sanz, don Modesto Maza, don Andrés Martínez y algunos otros señores que a esta reunión no concurrieron, acordándose en ella nombrar de entre los tres presentes una comisión que redacte el proyecto de un reglamento por el que había de regirse la Banda que se organizará, y ésta subcomisión queda constituida con los tres de la comisión de fiestas don Modesto Maza, don Andrés Martínez, don León Sanz y don Antonio Orozco, concurrente que por olvido ha dejado de consignarse al mencionar los individuos que concurrieron a la primera sesión. La comisión nombrada para la redacción de un proyecto de reglamento, ha celebrado cuantas reuniones han sido necesarias hasta conseguir el fin propuesto y este proyecto obra en Secretaría, relevando al Ayuntamiento de la pesada tarea de oír su lectura, limitándose la comisión tan solo en dar cuenta de las bases que al mismo afectan directamente, pudiendo los tres concejales que lo deseen examinar el proyecto que según queda dicho obra en

Secretaría.

Tan pronto se terminó el proyecto de reglamento, la Junta procedió a nombrar la ejecutiva y auxiliadora que con arreglo a las bases del proyecto de reglamento había de nombrarse, y ya esta nueva junta procedía al nombramiento de Director recaído en don Victoriano García, al que al proponerle el cargo se dió cuenta del proyecto de reglamento quedando conforme de acatar el uno y servir con cuanta diligencia le sea posible a la Junta ejecutiva para que unidos sus esfuerzos a los de la misma se consiga el fin perseguido de dotar a Úbeda de una Banda de Música digna de la misma. Seguidamente la Junta ejecutiva celebró la reunión... inscribiéndose más de veinte educandos y más de treinta músicos y comenzar como Banda a actuar en las procesiones de Semana Santa".<sup>80</sup>

## **COMPOSICIÓN DE LA JUNTA**

Presidente: la comisión de fiestas del Ayuntamiento. Vicepresidentes, don Manuel Acedo Delgado y don Francisco Díaz López. Tesorero, don León Sanz. Bibliotecario, don Felipe Ordóñez Sandoval. Secretario, don Modesto Maza y don Andrés Martínez Villar. Vocales los tres concejales de la comisión de fiestas, don Antonio Orozco, don Juan Escavias de Carvajal, don Antonio Vargas y don José García de Castro. Estos tres últimos en representación de los círculos recreativos de la ciudad.

## **LA PROTECCIÓN MUNICIPAL**

El Ayuntamiento se obligó a proporcionar luz y local para la Academia y ensayos. Gratificar al profesor con cincuenta pesetas mensuales o seiscientas pesetas al año y subvencionar la Banda con mil novecientas pesetas al año. El documento está fechado en el Palacio de las Cadenas y firmado por don Manuel Heredero, don Ricardo Bajo y don Juan Antonio Pasquau.

## **EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA**

La Banda sin una Academia estaba llamada a desaparecer. Comprendiéndolo así los señores del Ayuntamiento acuerdan en la sesión de 12 de enero de 1916:

---

<sup>80</sup> Cabildo de 21-2-1912, folio 65 v.

" Se acuerda por unanimidad nombrar Director de la Academia Municipal de Música al Profesor don Victoriano García Alonso; que se redacte un reglamento interior de la dicha Banda y Academia y que se dirijan oficios a los Maestros Nacionales de instrucción pública para que propongan nombres de algunos alumnos que quieran matricularse gratuitamente en dicha Academia".<sup>81</sup>

Del paso por Úbeda de aquel genial músico, resultaría la Banda de esta ciudad que si bien en los vaivenes de los tiempos sucumbió, siempre supo renacer con fuerza.

## LA BANDA EN LA BRECHA

En 1916 la seguía dirigiendo don Victoriano García. En acta de 23 de junio acuerdan abonar a la "Banda y Capilla de Música de esta ciudad", doce duros por su asistencia a la procesión del Corpus.

El primero de julio de 1918 el Ayuntamiento imprime y reparte un estado de cuentas. En el capítulo de gastos figuran veinticinco duros dados a Pedro Torres por las asistencias prestadas en los meses de abril, mayo y junio. Al Director, don Victoriano García se le abonan 333 pesetas con 32 céntimos por los honorarios de los meses de marzo a junio.

Aquel año 1918 se libran dos mil pesetas para las asistencias de la Banda Municipal en los actos ferieros de San Miguel. Quedaban incluidos los conciertos y asistencias a los toros.

Continuaba don Victoriano de Director en 1921, pues en acta de 10 de junio dicen: "Vista la instancia presentada por don Victoriano García como director de la banda de música de esta ciudad, solicitando veinte y cinco pesetas para la adquisición de dieciocho obras musicales de la Casa Vida y Nart, de Barcelona, cuyas obras están perfectamente instrumentadas y son de gran utilidad y economía". El Ayuntamiento libró los cinco duros.

A finales de 1921 la banda deja de existir. En 1922 se intenta la reorganización pero hasta comienzos de 1923 no se logra el propósito. El Ayuntamiento vuelve a nombrar Director a don Victoriano García el 9 de febrero de aquel año. Vuelve a disolverse en 1924 siendo reorganizada en 1925 por don Victoriano García y el Maestro Eduardo María Manella.

---

<sup>81</sup> Folio 176 v., libro de acuerdos de 1916.

Aunque como tal Banda Municipal había dejado de existir, continúa en calidad de "Agrupación Musical" con carácter particular, pues consta en acta de 16 de julio el libramiento de 126 pesetas por dos asistencias en los paseos públicos, y en el pleno municipal de 3 de septiembre libran 63 pesetas por el concierto celebrado en la Plaza de la Constitución (El Mercado). Úbeda celebra el primer aniversario del golpe militar de Primo de Rivera y aquella Agrupación recorre las calles de la ciudad el 13 de septiembre al venir el día y otro concierto en la Plaza de Toledo en aquella misma mañana.

En 1925 Úbeda ofrece un banquete al Delegado Gubernativo siendo amenizado por la Agrupación de don Victoriano, y en cabildo de 28 de enero libran 73 pesetas. En 1926 llega a Úbeda el Rey Alfonso XIII y más de diez bandas recorren las calles de la ciudad. Perteneían a los pueblos del partido y otros comarcanos.

## **NUEVA REORGANIZACIÓN DE LA BANDA**

Erróneamente se ha venido manteniendo que en 10 de agosto de 1927 el Ayuntamiento celebra concurso o lo inicia, para cubrir la plaza de Director, y que el reglamento por el que había de regirse fue aprobado en la sesión de 16 de septiembre de 1929. Esto ocurrió el 21 de abril de 1927. Dice la sesión municipal:

" Proveer la plaza de Director de la Academia y Banda de Música Municipal; pero siendo este un asunto que de momento no se podrá resolver, pues requiere cierta orientación y un detenido estudio técnico de las bases en que la oposición o concurso hayan de verificarse, los señores concejales acordaron por unanimidad facultar a la Comisión permanente para que lleve a cabo y resuelva este asunto en la forma que considere más conveniente".<sup>82</sup>

Reunido el pleno municipal, en la sesión de 28 de mayo de 1927 dicen: "A virtud del encargo conferido a la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de abril pasado, referente a las bases de concurso para proveer en propiedad la plaza de Director de la Academia de Música y Banda Municipal de esta ciudad con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la Comisión, cumpliendo el referido encargo, somete a la aprobación del Ayuntamiento pleno las siguientes bases:

Se acuerda anunciar concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Director de la Academia de Música y Banda Municipal de esta ciudad con el sueldo anual de cuatro mil pesetas. Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso reunir algunas o alguna de las circunstancias siguientes:

---

<sup>82</sup> Libro de acuerdos num. 5 del Pleno, folio 37.



Primera: Título de profesor de música.

Segunda: Ser o haber sido Director de Bandas Militares.

Tercera: Ser o haber sido Director de Bandas Municipales por más de dos años en poblaciones mayores de dos mil habitantes.

Cuarta: Haber sido Sud-Director o músico de primera en bandas militares de poblaciones de más de treinta mil habitantes.

Quinta: Haber educado alumnos para una banda.

Sexta: Tener conocimientos de piano, armonía y composición. Serán requisitos comunes a todos ser mayores de 25 años y menores de 50, y certificación de los servicios y de buena conducta".

## **EL LOCAL DE LA ACADEMIA**

Por acuerdo de 20 de agosto de 1927 se realizan obras en los Viejos del Salvador para la instalación de la Academia de Música, siendo por aquellos días cuando toma posesión el flamante Director don Emilio Sánchez Plaza. La Banda actúa aunque no constituida formalmente el 29 de septiembre, día de San Miguel, siendo en la Semana Santa de 1928 cuando inicia su andadura formal, si bien como tal Banda Municipal no comienza hasta el 1 de enero de 1929. De ello dan cuenta así en acta de 21 de agosto de 1929 al aprobar el reglamento:

## **REGLAMENTO DE LA BANDA MUNICIPAL**

" Se dá lectura y aprueba con ligeras modificaciones el Reglamento de la Banda de Música Municipal:

La Banda creada por el Excmo. Ayuntamiento tiene carácter Municipal y da comienzo su funcionamiento el primero de enero de mil novecientos veintinueve, a tal efecto, y para atender al sostenimiento de la misma, se consigna en los presupuestos municipales la cantidad necesaria para distribuirla en la plantilla que a continuación se expresa y con arreglo a lo que determina el artículo de este reglamento.

Artículo I: La Banda Municipal se administrará por el Ayuntamiento, y el Alcalde, como Jefe de este servicio, podrá delegar en un Teniente de Alcalde el cual obrará con facultades para solucionar las dificultades y casos que ocurran en el seno de dicha Banda acerca de sus personas y funcionamiento.

Artículo II: La Banda Municipal se compone del personal siguiente: Un Director, cuatro profesores solistas, seis de primera, diez de segunda, doce de tercera y ocho educados meritorios. También un avisador y un ordenanza.

Artículo III: Los sueldos anuales que se les asignan son los siguientes:

|                                  |         |                  |
|----------------------------------|---------|------------------|
| Un Director. . . . .             | . . .   | 4.000'00 pesetas |
| Cuatro profesores solistas . . . | . .     | 3.650'00 "       |
| Seis profesores de primera clase | . .     | 4.380'00 "       |
| Diez profesores de segunda .     | . . . . | 5.475'00 "       |
| Doce profesores de tercera . .   | . . .   | 4.380'00 "       |
| <hr/>                            |         |                  |
| Total todos . . . . .            |         | 21885'00 "       |

Se crea igualmente una banda de cornetas y tambores compuesta de catorce educados. Para los educados meritorios se establece un premio de cien pesetas y dos de cincuenta, los cuales serán adjudicados en la forma que oportunamente se acuerde.

El avisador tendrá una gratificación anual de 150 pesetas y el ordenanza el jornal de una peseta cincuenta céntimos por asistencia.

Artículo IV: La administración de la Banda se hará directamente por el Ayuntamiento, cuyos fondos ingresarán en la Caja Municipal mediante recibos firmados por el Director y con el visto bueno del Alcalde o Teniente de Alcalde delegado.

Artículo V: La Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento acordará las salidas de la Banda fuera de la localidad mediante el oportuno contrato que nunca podrá ser inferior a las cantidades que en siguientes artículos se estipulan, a no ser por acuerdo especial del Ayuntamiento.

Artículo VI: Se fija el precio de 300 pesetas por cada día que la Banda sea contratada fuera de la localidad, más los gastos de lesionasen y mantenimiento de todo el personal y alojamiento. Si asiste la banda de cornetas y tambores el precio del contrato se aumenta en cien pesetas. Los conciertos y asistencias de la Banda dentro de la localidad a petición de particulares o sociedades que no excedan nunca de dos horas, se fija en cien pesetas por cada actuación siempre que éstos terminen

a la una de la mañana, y desde esta hora en adelante y sin que exceda de las tres, se cobrará a razón de cincuenta pesetas por hora.

Artículo VII: De los ingresos que tenga la Banda en las asistencias dentro y fuera de la localidad, serán repartidos en la forma siguiente: el setenta por ciento para los profesores, el diez por ciento para la dirección y el veinte por ciento para el Ayuntamiento.

Las cantidades que correspondan al Sr. Director y Profesores se librarán trimestralmente a nombre del primero, quien distribuirá el setenta por ciento entre los Profesores y proporcionalmente al sueldo recibido por cada uno de ellos. Ningún individuo de la Banda tendrá derecho a percibir cantidad alguna de las que hayan ingresado por asistencias si deja de pertenecer a la misma sin dar aviso al Director con un mes de anticipación por lo menos.

Artículo VIII: La Banda tocará sin retribución alguna en los siguientes casos: Durante las fiestas del Corpus los días que designe la Comisión permanente, los Domingos y días festivos de todo el año si así lo acuerda la comisión, y obligatoriamente desde el Corpus hasta el Domingo siguiente al día de San Francisco, la traida y llevada de la Patrona, durante los días de Semana Santa en todas las procesiones que señale el programa oficial, en la Feria y Fiestas de San Miguel y en todos aquellos que la Corporación asista oficialmente. Además queda facultada la comisión permanente para disponer la asistencia a aquellos actos que por su carácter excepcional requieran su concurrencia aunque no estén previstos en este reglamento.

## **DE LAS OBLIGACIONES DEL DIRECTOR**

Artículo IX: Las obligaciones del Director serán: Primero: dirigir la Banda en los actos oficiales y ensayos generales siendo puntual para dar ejemplo a sus subordinados.- Segundo: componer para la Banda las piezas musicales que por su propia iniciativa considere necesarias y oportunas.- Tercero: instrumentar durante el año cuando menos seis composiciones entre bailables, marchas y conciertos.- Cuarto: procurar que en la Academia y en todos los actos a que asista la Banda guarden sus individuos el más perfecto orden.- Quinto: hacer respetar y cumplir a sus subordinados lo dispuesto en este reglamento.- Sexto: hacer que en la Academia se cumplan las horas reglamentarias.- Séptimo: estimular el progreso artístico de sus subordinados.- Octavo: preparar la Banda de su dirección para que pueda tomar parte en certámenes y fiestas.- Noveno: anotar los alumnos que se matriculen para tal objeto en el libro de registro.- Décimo: proponer a la Comisión

Permanente la separación de los músicos que por su mala conducta se hagan acreedores a esta medida.- Décimo primero: velar porque se conserve en perfecto estado el material de la Banda y Academia.- Décimo segundo: presentar anualmente a la Comisión Permanente un inventario de los instrumentos, accesorios y demás objetos de la Banda y Academia.- Décimo tercero: el director tendrá dentro de su cargo las facultades necesarias para que su autoridad no resulte ilusoria debiendo poner en conocimiento de la Comisión Permanente cuantos asuntos merezcan su atención. Está autorizado para imponer multas siempre que no excedan de seis días de haber. Si la falta cometida requiere mayor castigo lo pondrá en conocimiento de la comisión permanente.- Décimo cuarto: podrá conceder por sí los permisos que cualquier músico necesite para atender asuntos propios, siempre, que la falta recaiga sobre actos de Academia, quedando reservada a la Comisión Permanente la autorización cuando haya de afectar a actos de servicio. Si la falta fuere motivo de enfermedad no se le tolerará si no se justifica con certificado facultativo.- Décimo quinto: el Director podrá proponer a la Comisión Permanente las modificaciones que crea oportunas en la plantilla del personal e instrumentos siempre que ésta modificación atienda al mejoramiento de la Banda.- Décimo sexto: las multas que imponga el Director a virtud de la facultad que le otorga el artículo décimo del reglamento, se descontarán del haber mensual que perciba el multado y su importe se ingresará en una caja especial, liquidándose a fin de año para repartir el dinero existente por este concepto entre los educados meritorios que a juicio de los premios establecidos en el artículo tercero y siempre con la intervención del Alcalde o Teniente de Alcalde delegado.- Décimo séptimo: Las faltas en que incurran el Director se sancionarán por la Comisión Permanente en la forma establecida para los empleados municipales.- Décimo octavo: Del subdirector. El cargo de subdirector no exime al individuo que lo ostente de tocar en la Banda su instrumento. Décimo noveno: Será obligación del Sub-Director: Pasar revista mensual a los instrumentos y demás útiles de la Banda y Academia. Anotar las faltas de puntualidad o asistencia de los individuos de la Banda tanto a los actos de servicio cuanto a los ensayos, para lo qual llevará su libro correspondiente. Ayudará a la copia de partituras o papeles que le encargue el Director, a quien suplirá en ausencias o enfermedades, auxiliándole además en cuanto necesite en la Academia.- Veinteno: la autoridad del Sub-Director estará limitada siempre por la del Director, y si durante las ausencias de éste algún músico ejecutare actos dignos de corrección, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Director.

## **DE LOS PROFESORES DE LA BANDA**

Vigesimo primero: Los individuos de la Banda están obligados a concurrir con puntualidad a los actos de la misma. Las faltas en actos públicos no justificables convenientemente serán castigados con un día de haber si se presenta el individuo después de haber empezado la primera pieza. Si la falta fuese total no justificada, se penará con el descuento de tres días de haber. Si en el mismo reincidiese el castigado se le descontaran seis días y si reincidiese con la misma falta varias veces, el Director propondrá a la Comisión Permanente la separación del individuo.- Vigesimo segundo: Todos los músicos están obligados a asistir con puntualidad a los ensayos a la hora que se le asigne, incurriendo de no hacerlo así en la multa que estime justa el Director, que no excederá de un día de haber, si reincidiese se castigará con arreglo a lo preceptuado en el artículo anterior siempre que las faltas no sean justificadas.- Vigesimo tercero: Los individuos de la Banda cuidarán con esmero de la limpieza y conservación del instrumento que se les facilite. Si en la revista de inspección que el Sr. Director está obligado a efectuar se encuentra abandono o desidia, se le impondrá severo correctivo, siendo de cuenta del que comete la falta la reparación de los desperfectos o deterioros causados por su culpa. De igual manera cuidará de la limpieza y conservación del uniforme.- Vigesimo cuarto: El uniforme será facilitado por el Ayuntamiento con arreglo al modelo que la Comisión Permanente acuerde. En la actualidad se compone de gorra de plato, guerrera y pantalón azul marino con sus correspondientes vivos dorados, botones y emblemas de metal, capotes negros y pantalón blanco para verano. El traje será de propiedad del músico que lo use al transcurrir los dos años y se le calcula esta duración; si por abandono o negligencia de su poseedor el traje no estuviese en condiciones y de buena presentación antes de expirar el plazo fijado de duración, se le confeccionará otro por cuenta del Ayuntamiento, pero se abonará por el interesado la mitad de su costo completo, descontando éste cincuenta por ciento del sueldo que perciba. Al terminar los dos años se le entregará a la Banda nuevos uniformes.

El concejal delegado vigilará con la mayor escrupulosidad el estado de conservación de los uniformes y comunicará a la Comisión (si a ello hubiere lugar) cualquier caso de deterioro que haga desmerecer a un uniforme con los demás de la Corporación. Igualmente se hace extensivo lo determinado en este artículo a la Banda de Cornetas.- Vigesimo quinto: Los ensayos generales y parciales serán los que crea necesarios el Director y en armonía con los servicios que en cada época debe prestar la Banda.- Vigesimo sexto: Los músicos podrán asistir aisladamente a funciones religiosas de esparcimiento o de otro género cuando se lo permita la índole del servicio.- Vigesimo séptimo: Ningún músico podrá prestar su concurso a

otra Banda o Charanga sin autorización de la Comisión Permanente por conducto del Director.- Vigésimo octavo: Sin la autorización de la Comisión Permanente no podrá la Banda, ni parte de ella, tocar bajo ningún pretexto ni motivo fuera de los casos enumerados en el artículo octavo.- Vigésimo noveno: Los casos no previstos en el presente reglamento así como las dudas que pudieran surgir en la práctica de su aplicación, serán resueltas por la comisión permanente oyendo al Director en casos necesarios.- Trigésimo: Las prescripciones de este Reglamento podrán modificarse siempre que se estime oportuno por la Comisión Permanente con informe del Director de la Banda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por concluida la reunión que dió principio a las doce y terminó a las trece, levantándose de la misma el borrador del acto, el cual una vez aprobado en la próxima sesión se transcribirá al libro correspondiente que firmarán conmigo los señores de que yo el Secretario certifico.- Diego Díaz.- José Barrios".-

## **NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTOR**

El que tanta gloria dió a la música ubetense, don Victoriano García, queda desplazado de la dirección, y en reconocimiento de su vasta labor cultural el Ayuntamiento en la sesión del pleno de 22 de abril de 1931 manifiesta:

" A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda nombrar Subdirector de la Banda de Música (toda vez que el referido cargo se encuentra vacante) y subdelegado de la Corporación en la referida Banda a don Victoriano García y músico solista".

Por acuerdo de 29 de mayo de 1931 acuerdan hacer 35 pares de pantalones de verano y otros tantos pares de zapatos.

## **DE LA MARCHA REAL A LA MARSELLERA**

Proclamada la Segunda República el 14 de abril de 1931, Úbeda fue monarquía hasta el día siguiente. Al acto de izar la bandera republicana en el balcón central del Ayuntamiento, se halló la Banda Municipal, quien al unísono de la colocación de la enseña interpretó la "Marsellesa".

## **UN KIOSCO PARA LOS CONCIERTOS**

La Banda de Úbeda no tenía un kiosco para ofrecer sus conciertos. Fue en 1870 cuando por vez primera estrena kiosco en la Plaza del Mercado. En acta capitular de 13 de enero, consta el acuerdo para levantarlo. Su ejecutor fue el maestro Juan Martell.

Otros ediles no ven con buenos ojos aquel tabladillo de piedra y hierro, y lo destruyen. Y hasta 1931 nuestra Banda da sus conciertos a donde puede, pues en cabildo municipal de 12 de junio acuerdan construir nuevo kiosco en la Plaza del Mercado, kiosco que fue desmontado en la reforma que sufre la plaza en 1956.

Desconcertada la afición por aquellos conciertos improvisados en lugares inadecuados, la Corporación acuerda en 1981 levantar un hermoso kiosco de 80 metros cuadrados con techumbre sostenida por ocho columnas de hierro procedentes del anterior, así como la baranda que lo protege. Lo adornan ocho artísticos faroles, obra del maestro "Tiznajo", y su inauguración oficial tiene lugar el viernes 6 de enero de 1984, festividad de los Santos Reyes. Previsto este acto para el domingo 18 de diciembre de 1983, hubo de ser suspendido por la continuada lluvia que sobre Úbeda descargó los días 17 y 18.

## **DOS HISTÓRICAS ASISTENCIAS Y UN CERTAMEN**

El 10 de marzo de 1933, las fuerzas militares establecidas en Úbeda realizan el acto de promesa a la Bandera de la República, acto en el que toma parte la Banda Municipal. Otro tanto ocurre en la manifestación del primero de mayo, si bien con la protesta de algunos regidores por haber asistido sin la competente autorización del Ayuntamiento.

La Plaza de Toros de la ciudad es escenario de un certamen Lírico-Musical celebrado el 3 de octubre de 1931. La Banda recoge el aplauso y el homenaje del pueblo de Úbeda.

## **NUESTRA BANDA CONCURSA EN LA CAROLINA**

En la sesión de 11 de mayo de 1932, acuerdan por unanimidad la participación de la Banda en el concurso a celebrar en La Carolina. Su participación fue muy destacada.

## **LA BANDA EN LAS FERIAS DE ALMERÍA**

En la sesión municipal de 2 de septiembre de 1932, dan cuenta de un oficio del Alcalde de Almería, manifestando que en la sesión de aquella Corporación de 22 de agosto, se hace constar en acta el profundo agradecimiento de la Ciudad hacia el Director y Banda Municipal por la brillante cooperación en aquellas fiestas. La Banda había despertado la admiración del pueblo almeriense.

## **FALLECIMIENTO DE DON VICTORIANO GARCÍA**

Consta en acta de 17 de febrero de 1933 que: " A propuesta del concejal Sr. Moreno, se acuerda satisfacer por el Ayuntamiento los gastos de funeral, excepto los gastos de Iglesia, con motivo del fallecimiento de Don Victoriano García. Se abona a su hija doña Carmen García Pérez el sueldo de un mes para premiar la labor de su padre".

## **NUEVO SUBDIRECTOR**

En cabildo de 17 de marzo de 1933, nombran subdirector interino a don Luis Casas García. Este dimite en mayo y así lo vemos en la sesión del día 5. Dos meses escasos de subdirector.

En la citada sesión de 17 de marzo de 1933 se encarga a don Francisco Adam Fernández la impresión de un nuevo reglamento para la Banda con un articulado de 29 puntos.

En acta de 14 de julio de 1933 convocan concurso para cubrir la plaza de subdirector. Es nombrado por oposición don Antonio Cárdenas Garrido según vemos en acta de 22 de septiembre de aquel año.

## **LAS RELIQUIAS DE LA BANDA PRIMITIVA**

Como oro en paño, don José Quesada López guardaba 230 partituras procedentes de la Banda primitiva. Este, en un acto de generosidad, las dona al Ayuntamiento, gesto que se agradece vivamente.



## **LA NUEVA ANDADURA DE LA BANDA**

Esta había cesado el 31 de marzo de 1939. En acta de la sesión de 5 de abril del mismo año, nombran Director de la Academia y Banda a don Emilio Sánchez Plaza y Subdirector a don Antonio Cárdenas Garrido. Siguen igualmente los músicos que la componían.

Aquella situación dura poco ya que en la sesión de 25 de octubre de 1939, el pleno municipal aprueba una moción de depuración del Director y músicos de la Banda. Triunfa al fin la sensatez y siguen Director y músicos.

## **UNAS FERIA "SONADAS"**

Las de 1939 fueron unas ferias "sonadas". Úbeda es sorprendida con la presencia de la Banda de Música de los huérfanos de la Guardia Civil, que junto a la Municipal amenizó los actos. Por esta fecha otra Banda Militar hace las delicias de los ubetenses: se trata de la del Tabor de Regulares, de guarnición en la ciudad, instalados en el cuartel de Recria y Doma.

## **FRANCO EN ÚBEDA**

El 11 de mayo de 1943 Franco visita Úbeda por vez primera. Aquél día, junto a la Banda de Úbeda se hallaron las de Sabiote, Torreperogil y otros pueblos comarcanos.

## **NUEVOS INSTRUMENTOS PARA LA BANDA**

En 1950 la Banda es dotada de nuevos instrumentos, reparándose otros, y levantándose igualmente un kiosco en La Explanada para los conciertos festivos.<sup>83</sup>

## **UN PREMIO PARA LA BANDA**

En la feria de Jaén de 1951 se celebra un concurso de bandas. La de Úbeda comparte con la de Jaén el primer premio.<sup>84</sup>

---

<sup>83</sup> Revista "Vbeda" num. 1, pag. 6.

<sup>84</sup> Idem. Idem. num. 22, pag. 14.

## **LAS NUEVAS TARIFAS**

En la sesión de 21 de noviembre de 1958 las tarifas por las asistencias de la Banda quedan fijadas así: Asistencia en la población 500 pesetas. Por cada corrida de toros 1.000 pesetas. Verbena particular 750 pesetas y salidas a otras poblaciones, 1500 pesetas por día más otras 1.000 de dietas.

## **LA BANDA SE DESMORONA**

Por motivos económicos, el Director don Emilio Sánchez Plaza, ante la inminente disolución de la Banda, presenta un estudio de reorganización. Así consta en acta de 22 de mayo de 1961. Dos años más tarde sigue el peligro de disolución, pues en la sesión de 5 de agosto de 1963 dan cuenta de las disposiciones del Ministerio de la Gobernación sobre la posibilidad de abonar los sueldos a la totalidad de los músicos ante el problema económico y posible disolución.

## **ÚBEDA SIN BANDA MUNICIPAL**

Como tal Banda Municipal deja de existir el 1 de enero de 1964. Dicen en la sesión de 20 de diciembre de 1963 que "Teniendo en cuenta el número que integra la Banda Municipal, lo gravoso para el presupuesto ordinario, el carácter voluntario del servicio y la variada situación de los músicos, puesto que la componen propietarios y eventuales... por unanimidad se decide:

Primero: Disolver definitivamente la Banda de Música y Academia, cuya decisión ya fue acordada por sesión plenaria anterior, que le fue notificada a cada uno de los elementos integrantes, y supresión de la plaza de Director previa propuesta a la Dirección General.

Segundo: Fijar como fecha de disolución el 1 de enero próximo, con obligación del personal de la entrega del instrumental inventariado y de los uniformes si procede, éste último conforme al reglamento especial de la citada Banda.

Tercero: Declarar excedentes por supresión de plazas a los propietarios con el 80 por ciento de sus anteriores derechos, conforme a la norma 1-4 de la Instrucción número 1 de quince de octubre de 1963 (Boletín Oficial del Estado de 11 de noviembre) en su relación con el artículo 57 del reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Cuarto: Estimar a todos los músicos sin dedicación permanente y hasta la fecha y apreciables y como servicio tradicional y actual de más de treinta horas mensuales incluidas las de Academia, festejos en los que han intervenido y conciertos de verano y de feria; y por tanto sin concurrir en ellos las circunstancias que exige el apartado B..."

En el punto número 6 acuerdan despedir al personal de carácter eventual, en razón de la disolución, con la indeznización de una anualidad de tope o una mensualidad por año de servicio, tomando como base los emolumentos que venían percibiendo conforme a la norma 7-2 ".

Desaparece, pues, la Banda Municipal en 1 de enero de 1964 por acuerdo pleno del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 1963. Queda extinguida por tanto la plaza de Director, según vemos en acta de 14 de febrero de 1964.

## **NACE LA "AGRUPACIÓN MUSICAL UBETENSE"**

En la sesión de 16 de junio de 1965 consta el convenio de fecha 5 de junio, entre el Alcalde de Úbeda y el Presidente de la "Agrupación Musical Ubetense" en virtud de las facultades dadas por el Pleno Municipal de 2 de abril de 1965, obligándose dicha Agrupación a la asistencia de fiestas y conciertos mediante la asignación de doscientas treinta y cinco mil pesetas anuales. En esta fecha la Agrupación sólo contaba con 17 músicos y algunos educados.

## **DE NUEVO SE CREA LA PLAZA DE DIRECTOR**

Vemos en acta de 30 de julio de 1965 como a petición de la Corporación Municipal se restablece la plaza de Director de la Banda y Academia, con autorización de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de julio, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 29 de agosto.

En 1968 la Agrupación pide aumento de la subvención, según vemos en la sesión de 2 de mayo.

## **LA JUBILACIÓN DE DON EMILIO SÁNCHEZ PLAZA**

En 1969 don Emilio se jubila tras de 42 años ininterrumpidos al frente de la Banda. Ha sido el Director que más años de servicio prestó y el que hizo de la Banda la admiración de la provincia.

## **EL NUEVO DIRECTOR**

Le sucede en la dirección el joven compositor Don Manuel Antonio Herrera Moya, quien en 1970 denuncia el contrato-convenio con el Ayuntamiento. En acta de 13 de marzo dicen: "Se da cuenta de sendos escritos de la Agrupación Musical Ubetense, uno denunciando el contrato con el Ayuntamiento por estimar insuficiente el premio del mismo, y otro posterior relevando a don Carlos Navarro Barberán en el cargo de representante de dicha Agrupación, sustituyéndolo el Director de la misma don Manuel Herrera Moya.

Considerando por lo que se refiere al primer escrito que, según informa el Secretario, se ha presentado el escrito de denuncia fuera de plazo, ya que a tenor de la cláusula sexta debió hacerse antes de la última quincena del pasado mes de diciembre y dicho escrito tuvo entrada en el Registro el día 19 de febrero del corriente año, y teniendo en cuenta por lo que se refiere al segundo escrito que el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en la sustitución de representante, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA: Denegar la denuncia del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la Agrupación Musical Ubetense.

Segundo: Aceptar la sustitución de representante de dicha Agrupación, y en consecuencia, a partir de esta fecha se tendrá a todos los efectos como representante de la misma a su Director don Manuel Herrera Moya".

## **AUMENTO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

En la sesión de 17 de abril de 1970 nos dicen: " Vista la instancia que suscribe don Manuel Antonio Herrera Moya, Director de la Agrupación Musical Ubetense con la que el Ayuntamiento tiene contratados sus servicios de Banda de Música, manifestando que los ingresos que percibe como Director de dicha Agrupación son insuficientes dada la dedicación que presta en el fomento musical de dicha Agrupación y considerando la eficiente labor que el Sr. Herrera Moya viene haciendo en la formación de educados, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA elevar el precio del contrato suscrito con la Agrupación Musical Ubetense en la cantidad de 24.000 pesetas anuales con efectos de primero de mayo próximo".

En la sesión de 25 de junio de 1971 acuerdan que en lugar de 132.720 pesetas de subvención, se den a la Agrupación 140.000.

Consta en acta de 27 de marzo de 1973 que don Manuel Herrera Moya solicita nuevo aumento de la subvención municipal. No accede el Ayuntamiento toda vez que la solicitud fue presentada fuera de plazo.

No ocurre así en 1976: A petición de la Agrupación, el Ayuntamiento modifica el precio del contrato, quedando establecida la subvención en un millón de pesetas. Sobre esta cantidad se le aumentan en 1979 cuarenta y ocho mil pesetas, según acuerdo de 23 de marzo.

De entonces acá no cabe duda que las "misas" habrán subido.

## **OTRAS INQUIETUDES MUSICALES**

### **LA "MASA CORAL UBETENSE"**

Fue fundada en mayo de 1933 merced a la sensibilidad artística de doña Pilar Alfonso. Contaba la agrupación con más de un centenar de cantores entre señoras, niños y caballeros. Actuó por primera vez en 1933 y de aquella Masa Coral se dice en el programa extraordinario del VII Centenario de la conquista de Úbeda:

" Si hiciera falta una prueba de hasta donde puede llegar el entusiasmo de un grupo de aficionados, la tendríamos en la formación y desarrollo de la Coral Ubetense. Un año hace que celebró su primer concierto después de muy pocos meses de preparación y, basta la lectura del programa que interpreta en esta Fiesta del Centenario, con obras sólo reservadas a los grandes Orfeones, para comprender el mérito sobresaliente, la constancia y voluntad de nuestros coralistas. Su directora Pilar Alfonso, con su depurada sensibilidad artística, es la gran creadora de este milagro y la que ha sabido elevar fuera de Úbeda este exponente de la actividad artística de la ciudad. Bien está que una vez rompa la modestia en que nuestro Coro se encierra y se conozca a los que sólo aspiran a cubrir su anónima labor con el glorioso nombre de Úbeda".

En aquel extraordinario programa, se dan los nombres de sus componentes. Figuran 16 señoritas sopranos, 13 señoritas contraltos y 18 niños, 23 tenores, 15 barítonos y 15 bajos. Su gran segunda actuación tiene lugar en el Teatro "Ideal Cinema" el 30 de septiembre de 1934, cuyo repertorio figura en dicho programa.

A sólo dos años de su creación, esta Agrupación está a punto de disolverse por motivos de economía. El Alcalde de la ciudad en la sesión de 1 de marzo de 1935 propone "se le preste aliento y apoyo para que no desaparezca, así como un voto de gracia a la señorita Pilar Alfonso y don Florentino Briones por la actividad, celo y entusiasmo que siempre han demostrado en fomentar esta notable agrupación... El Sr. López Ruiz propone que por el Ayuntamiento se dé carácter oficial a la Masa Coral...".

Pese a la buena voluntad oficial, esta meritoria agrupación deja de existir aquel mismo año.

## **LA "MASA CORAL BÉTULA"**

Bajo la dirección del sacerdote don Manuel Montoro Martínez nace esta Coral en febrero de 1955. Sus armónicas voces se dejaron de oír en varias poblaciones de nuestra provincia con ruidosos triunfos. Su vida artística fue muy efímera.<sup>85</sup>

## **LA ESCUELA DE DANZA**

Fundación debida a la malagueña doña Concha Alamos Mirasol en 1971, esposa de nuestro medio paisano don Julio de la Rosa Quirós. Sus éxitos, por conocidos renunciamos a enumerarlos.

## **AGRUPACIÓN CORAL UBETENSE**

Bajo el patrocinio de nuestro caro amigo don Eusebio Figueroa, prior de San Juan Bautista "El Nuevo", nace esta coral en 10 de septiembre de 1979, con un reducido número de cantores. Como tal agrupación se forma meses más tarde bajo la dirección de don Ramón Ramos. También ha cosechado sonoros triunfos en Úbeda y provincia.

## **AGRUPACIÓN CORAL "VIRGEN DE GUADALUPE"**

Fundada a comienzos de 1980 bajo la dirección de la señorita Juana Gámez González. Esta meritoria agrupación ha pasmado con sus conciertos no sólo a Úbeda sino a toda la provincia en sus desplazamientos. Nosotros tuvimos la satisfacción de publicar una crónica en el Diario "JAEN" de 13 de junio de 1982 con ocasión de su brillante actuación en la parroquia de Santa María la Mayor, de Torreperogil.

## **LA RONDALLA "VIRGEN DE GUADALUPE"**

En su afán de buscar la paz y transmitir su alegría a los demás, los miembros del Hogar del Pensionista fundaron una rondalla, cupiéndole el honor de ser ganadora en el primer certamen provincial de rondallas el 22 de noviembre de 1982.

---

<sup>85</sup> Idem. Idem. num. 65, mayo de 1955.

## **AGRUPACIÓN CORAL "EMMANUEL"**

Nace como tal en noviembre de 1982 en la parroquia de San Isidoro. Está formada por 19 jóvenes que sirven el coro parroquial.

## **GRUPO MUSICAL "AJABEBA"**

El domingo 5 de diciembre de 1982, con ocasión de la "Semana Sanjuanista", presentó un recital de flauta y percusión este grupo, siendo la primera de sus actuaciones en el Oratorio de San Juan de la Cruz.

## **CUARTETO "CIUDAD DE ÚBEDA"**

Este grupo musical nace merced a la iniciativa de don Manuel Antonio Herrera Moya, director de la Agrupación Musical Ubetense, en enero de 1983. Lo forman músicos de dicha Agrupación y utilizan piano y flauta.

## **LAS BANDAS DE TAMBORES Y CORNETAS**

No se olvide la meritoria labor de las bandas de tambores y cornetas. Ellas hacen posible que los desfiles procesionales de Semana Santa y otros días festivos sean realizados.

Para hablar de estas bandas, hay que profundizar en el pasado. Recordemos que ya existieron al menos en el siglo XVII. El cronista trinitario Fray Domingo López nos dice en 1682 que los penitentes del Santo Entierro salían por las calles de Úbeda con los "tambores destemplados y a dicha procesión asiste toda la nobleza y la música".

No sólo contaban con tambores las cofradías de Semana Santa. Vemos a la Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza, una de las más antiguas de Úbeda, como en 1718 habiéndose roto el tambor que procedía a los hermanos en la romería de Andújar y en los cultos celebrados en Úbeda, se compra uno nuevo que costó nada menos que 82 reales. Así el tamborilero de la Cofradía de los pastores que radicaba en el Convento de la Trinidad, hizo ruido en el Cerro de Sierra Morena.



Aparte de los tambores del Santo Entierro, una de las bandas más antiguas de Úbeda es también la del Cristo de la Humildad, que nace como tal la Semana Santa de 1914.

No perdamos de vista la banda de la Cruz Roja ni la de la Organización Juvenil, con sus redobles entre suaves y estridentes y la marcial formación de los arqueros.

Finalmente, para dar una idea de la religiosidad de esta simpár Úbeda y de su tradición musical de siglos, digamos cómo desde tiempos remotos la justicia y regimiento, al frente su Corregidor o Alcalde Mayor, todos los viernes del año entonaban los tradicionales misereres en la Capilla privada del Ayuntamiento, acto solemne y devoto que se celebraba con acompañamiento de música. Otro tanto ocurría los días de cabildo. Antes de ayuntarse para proveer el bien público de la población, los regidores escuchaban la santa misa en su capilla con música y sermón a cargo de los Padres Dominicos del convento de San Andrés, que eran sus capellanes oficiales.

## **NUEVAS CONQUISTAS MUSICALES**

En 1983 se crea la asociación cultural "Amigos de la Música", y por su parte el Ayuntamiento gestiona la creación de un Conservatorio de Música que es hoy una realidad. El momento musical de Úbeda es tal alto, que en octubre de 1983 tiene lugar la apertura de la Escuela Musical de Bailes populares sita en las antiguas Casas Consistoriales.

## **LAS CAMPANAS DE ÚBEDA**

¿ Qué decir también de los sonos argentinos de las campanas de Úbeda cuya celestial sinfonía comenzaba a escucharse con la llamada a los fieles a la misa de alba y acababan con sus sentidos lamentos a eso de las diez de la noche con los toques de animillas y de ánimas?.

## **LAS SABATINAS Y LOS ROSARIOS**

¿ Qué decir de las solemnes salves que con santa unción entonaban los ubetenses ante los altares y hornacinas de Nuestra Señora Santa María cada sábado?. ¿Qué comentar de aquellos rosarios matutinos o vespertinos en las frecuentes procesiones por la friolera de más de veinte cofradías marianas ?.

¿ Quién ha cantado más que Úbeda a la Santísima Virgen, y quién ha roto más instrumentos musicales y más campanas en su honor ?.

Esta es pues la historia musical de una ciudad espiritual y hacendosa, dama ilustre, hermosa y rica, novia de los poetas y paraiso de la música.